República Argentina—Noviembre 5 de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm. 252

BIBLIOTECA B.s A.s PÚBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion anónima. 89—POTOSÍ—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑÍA | Redaccion anónima. 89—POTOSÍ—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí Ns. 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

MARTES 5—Santos Félix y Eusebio mártires, Zacarías y el beato Martin.
MIÉRCOLES 6—Santos Severo obispo y mártir, Leonardo confesor.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " ..1
Del dia anterior........ " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos .... " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ...a, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

Aviso de la Empresa.

A los Sres Agentes de «El Mercantil» en la Campaña, las provincias y en el Esterior, se les previene que dirjan sus correspondencias á los Sres. Angel Plaza Montero y Compañía.
Imprenta de «El Mercantil.»
En Buenos Aires Potosí núm. 89.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 5 DE 1872

La colonizacion de Entre-Rios

En uno de nuestros números anteriores, dijimos algunas palabras con respecto á un contrato de colonizacion celebrado por el gobierno de Entre-Rios con el Sr. D. Alejos Peiret, y á un decreto de aquel Gobierno destinando al mismo objeto y en las mismas condiciones, los campos denominados las Conchas en el departamento del Paraná.

Creemos necesario insistir sobre tan importante asunto, porque no pensamos como alguno de nuestros colegas, que aquella rica Provincia que sacrificó sus tesoros y su sangre para derrocar la mas bárbara de las tiranías que recuerdan las Repúblicas Americanas, no sea acreedora á que la prensa culta de Buenos Aires se preocupe de ella, de su suerte y de su porvenir, tratando las cuestiones políticas y económicas que á ella se refieren, y en las que indudablemente está envuelta la solucion del mas grande de los problemas, que como pueblo que aspira á un mejor porvenir, está llamado á resolver, y cuyo problema es, la poblacion por medio de la colonizacion.

La Provincia de Entre-Rios por su admirable situacion topográfica, está llamada en un porvenir no remoto, á adquirir un considerable desarrollo.

En el poco tiempo que lleva de vida verdaderamente constitucional, ha dado ya algunos pasos decisivos y su Gobierno toma medidas que hacen presagiar que aquella provincia ha entrado definitivamente en la via del verdadero progreso. Sin duda alguna la colonizacion es uno de los medios mas poderosos para adquirir esos brillantes resultados, porque ella permite alcanzar en pocos años, lo que el esfuerzo natural de la civilizacion solo traeria despues de un lapso prolongado de tiempo.

¿Qué serian los Estados Unidos de Norte América si desde el principio se hubiesen ceñido al aumento natural y sucesivo de la poblacion que tenian cuando se declararon independientes de la corona de Inglaterra?

Por cierto que no hubiesen llegado al grado de riqueza y de fuerza, de abundancia de elementos de toda clase, que los constituye la primera potencia del mundo.

Pero los Estados-Unidos han recibido en medio siglo, mas de seis millones de inmigrantes Europeos, y á esa asombrosa corriente de poblacion, á ese verdadero *Exodo* de las naciones del mundo antiguo, deben el haber podido triplicar el número de las estrellas que flamean en el pabellon federal, cruzando de ferro-carriles el inmenso continente Norte Americano de uno á otro Océano, ahuyentando á las tribus salvages, derribando las seculares selvas, levantando ciudades como por encanto en medio de las soledades, y derramando en todas partes la semilla fecunda del progreso y de la libertad.

Combinada con la liberalidad de sus instituciones la inmigracion de las razas europeas, ha producido los milagros que dejan muy atrás á todas las maravillas de la mitología antigua, porque el *pioner* que con su hacha y su rifle se engolfa en las praderas del Far West y á los pocos años hace brotar del suelo poblaciones como Chicago, es tan digno de admiracion como Orfeo, Lino, Anfion y todos aquellos fundadores de pueblos tan celebrados por los poetas de la antigüedad.

¡Y que contraste entre los dos continentes!

A duras penas la Europa consigue desprenderse de las ligaduras del pasado: oprimidas por la sombra del despotismo, las instituciones libres no pueden arraigarse allí; á cada paso que pretenden dar adelante, sigue un inmenso retroceso, y la mas refinada civilizacion viene á ofrecernos con pequeños intervalos, cuadros de la mas espantosa barbarie.

El observador imparcial no encuentra otras palabras para clasificar la situacion moral y política á que han llegado las sociedades del antiguo continente en el último tercio del siglo XIX.

Gracias á Napoleon III, gracias á Bismark y á algunos otros ambiciosos, la Europa ha retrocedido á los primeros tiempos del movimiento histórico, que fueron caracterizados por el armamento universal de todos los individuos que componian los grupos sociales.

Esa paz armada, como allí la llaman, ha determinado desde muchos años á esta parte, una inmigracion abundante hácia el Nuevo Mundo, toda la cual fué aprovechada, casi esclusivamente por Norte-América.

Los Estados del Sud agitados por disenciones políticas demasiado prolongadas, no podian presentar un atractivo suficiente para distraer la gran corriente.

A esta causa directamente repulsiva hay que añadir otras circunstancias, como la gran distancia, lo largo de las travesías, la diferencia de idiomas, de religion, de costumbres, el temor de lo desconocido, y en fin la falta de disposiciones gubernativas en los despoblados paises que se trataba de colonizar.

La constitucion nacional de la República Argentina y la organizacion política y económica de las Provincias, han abierto una nueva era para la colonizacion agrícola.

A la fecha, podemos esperar sin lisongearnos, que realizaremos nosotros tambien, lo que es el objetivo de nuestras instituciones.—la poblacion de nuestro inmenso y fértil territorio.

Ya en las dos décadas que acaban de transcurrir, se han llevado á cabo varios ensayos que nos aseguran un feliz éxito en el porvenir.

Chivilcoy y el Baradero en esta provincia; Esperanza, San Carlos, San Gerónimo y otras colonias en la de Santa-Fé: Villa Urquiza y San José en Entre-Rios, son otros tantos puntos de arranque para encaminar una colonizacion en grande escala y diseminar sistemadamente la inmigracion en las comarcas del litoral argentino. Como lo dijimos al principio, ninguna se presta mejor que la provincia de Entre-Rios para las operaciones de esta clase.

Es una regla sentada por todos los que se han ocupado de colonizacion, que las colonias deben situarse en cuanto sea posible á proximidad de los centros de poblacion anteriormente existentes, ó al menos á inmediaciones de un rio navegable, ó de un ferro carril que las ponga en relacion facil y constante con los mercados donde deben llevar sus productos.

Colocar una colonia en un desierto absoluto, es esponerla á un fracaso, ó al menos á permanecer largo tiempo en una situacion estacionaria, porque la dificultad y lo caro de los transportes, vendrian á inutilizar el fruto de sus trabajos.

En Santa Fé no se ha observado siempre esa regla, y por eso hemos visto planteles de poblacion colocados á gran distancia de los centros, que han debido abandonarse, y otros existen todavia en que la excesiva baratura de los productos no compensa los trabajos del agricultor.

A mas de este inconveniente, las colonias de Santa Fé están espuestas la mayor parte á las depredaciones y á las invasiones de los indios.

Este es un inconveniente muy serio, que puede hacer fracasar las empresas mejor concebidas, y aun mas, alejar la inmigracion que principia á dirigirse á nuestras costas.

No entra en nuestros propósitos despoblar á las demás provincias para poblar á Entre-Rios.

No queremos perjudicar á nadie, pero claro está que si no se adoptan y verifican medidas prévias para que la seguridad de los colonos sea una realidad, para ponerlos completamente al abrigo de las invasiones de los salvajes, no llegaremos á hacer obra útil, y por decirlo todo, edificaremos en la arena.

Dirásenos talvez que esa es el objeto que tiene la colonizacion, rechazar al indio.—Pero no es esta la teoría colonizadora mas conveniente para la República Argentina, ni la que nos ha de dar mejores resultados en el propósito de arrancar á la barbarie el inmenso territorio que domina; pues para esto habria que cambiar completamente el sistema adoptado hasta la fecha, hacer colonizacion militar, y en una palabra, construir fuertes, hacer aldeas reconcentradas, rodearlas de fozos, de empalizadas, todo lo cual no se improvisa, y entre tanto habria siempre la dificultad de encontrar familias que consintiesen en salir de su tierra natal, para esponerse á ser muertas y cautivadas por los bárbaros de la pampa.

Semejante operacion solo podria hacerse con colonos militares, como lo hacia Roma en los tiempos antigüos; como lo hacen Austria y Rusia en sus fronteras.

Pero aun esto mismo no seria cortar el mal de raiz.

Mejor seria acabar de una vez con esa cuestion de indios, y por medio de una espedicion formal combinada con todas las Provincias y la República de Chile, arrojarlos difinitivamente al Sud del Rio Negro.

Mientras esto no se haga, dudamos mucho que se puedan colonizar seriamente los terrenos de la compañía del ferro-carril central argentino.

Hace dos meses, sino nos equivocamos, los indios llegaron á seis leguas del Rosario, y estuvieron á inmediaciones de la Colonia *Candelaria*.

Anteriormente habian saqueado la colonia *Sunchales*, que fué abandonada por sus pobladores, los cuales se replegaron á las mas inmediatas á Santa Fé.

La colonia *San Javier* tuvo tambien muchas visitas de los indios, lo mismo que la colonia *Eloisa*, que por este motivo se vió obligada á dispersarse.

La colonia *Ausonia* se descalabró igualmente por aquella causa.

La colonia *Alejandra*, en el Pájaro Blanco, sufrió tambien, y perdió á uno de sus empresarios, asesinado por los salvajes. Ha sido igualmente invadida la colonia *Tortugas*, de la cual se han llevado cautivos y caballos.

Tales resultados han debido ser previstos antes de iniciarse la colonizacion de aquella línea, y cuantos males se hubiesen evitado si se hubiese tenido presente la situacion topográfica de Entre Rios, situacion privilegiada, situacion admirable que se presta maravillosamente para la colonizacion!

Nosotros no hemos podido menos de lamentar que no se sepa ó no se quieran aprovechar tantos elementos de riqueza, que solo esperan para desarrollarse la mano del inmigrante europeo.

Si apesar de tantos contrastes, de tantas dificultades, la colonizacion en Santa Fé ha dado buenos resultados, ¡cuanto mejores no los hubiese dado en Entre-Rios, donde no hay indios y donde la proximidad de dos grandes rios navegables, sin contar los rios menores y los arroyos que la cruzan en toda direccion, forman *esos caminos que andan*, de que hablaba el filósofo economista, y que son las verdaderas arterias del cuerpo social!

A este respecto ninguna colonia en la República Argentina, está situada como la de Colon, en las orillas del caudaloso Uruguay, que la pone en contacto rápido y fácil con todas las poblaciones importantes del litoral argentino y oriental, desde el Salto y Concordia hasta Buenos Aires y Montevideo.

Por esto ha llegado á un alto grado de prosperidad, y se presenta ya como el núcleo de una de las poblaciones mas importantes de Entre-Rios, y por esto tambien han de florecer rapidamente todas las que se pongan en aquella rica provincia sobre las preciosas costas del Paraná y Uruguay.

Ofrecemos continuar ocupándonos del asunto, seguros que haciéndolo, servimos á la vez los intereses de la República y los verdaderos de Entre-Rios, á quien deseamos ver andar mucho en el camino del progreso.

La Reforma.

Hace tiempo venimos indicando la necesidad de emprender una reforma radical, en la administracion de justicia.

Pero segun nosotros, no es aquí en la capital, en donde sentimos la necesidad de esa reforma, nosotros creemos que, lo que deveras necesitamos es reforma en la aplicacion de la justicia, en los grandes centros de nuestra campaña.

Hacemos esta distinsion por que, se hace necesario que distingamos entre lo que es de absoluta necesidad y lo que puede discutirse y armonizarse tranquilamente.

La grande reforma de administracion de justicia, es negocio sério y fundamental, que necesita elaborarse bajo la presion del análisis y de la mas concienzuda meditacion.

Pero, la aplicacion de la justicia en nuestros grandes centros provinciales de la campaña, puede racional y conventientemente realizarse sin grandes esfuerzos y sin sérias discusiones y trabajos de importancia.

Ella depende, del arreglo que se haga en la formacion de los juzgados y nombramientos de jueces en primera instancia, fiscales y defensor de pobres, en los centros y departamentos de importancia.

No es en las leyes en donde hemos de ir á encontrar el inconveniente que hace mala la administracion de justicia en la campaña.

El mal, está en la manera y en la forma en que está arreglada esa aplicacion de justicia.

El modo como están organizados los tribunales ó mejor dicho, los juzgados de justicia departamental es deficiente, es imperfecto y contrario á la libertad del ciudadano puesto que, la forma dada á esos juzgados no resiste ni á la simple analisis y consideraciones vulgares.

Tomemos por ejemplo, el Departamento del Centro y analisemos superficialmente la administracion de justicia que reside en la ciudad de Mercedes, y veremos lo deficiente é impropio de la formacion de esa reparticion de justicia.

En primer lugar, allí existe el monumental juzgado de Paz, como en tiempos antiguos.

Este carcomido vestijio de nuestra colonia encierra en sí, atribuciones omnímodas y tradicionales que no pueden consentirse existan en una provincia tan adelantada, de tanto comercio, de tanta poblacion, de tanta industria y de exijencias de actividad tan decididas.

La provincia de Buenos Aires, tiene una gran responsabilidad moral ante sus hermanas, permaneciendo á retaguardia de su propio adelanto material y moral en su administracion ó mas bien dicho, en la práctica y aplicacion de su justicia ordinaria.

Siendo la primera, el progreso y adelanto de ella, debe ser la que marque siempre con su perfectividad orgánica el camino y la traza que han de adoptar mas tarde sus hermanas.

Buenos Aires, debe permanecer si fuera posible, en perfecto estado de reforma continua.

Volvamos á nuestro ejemplo y á mostrar el como se administra justicia en nuestra bella ciudad de Mercedes.

Allí tenemos como dejamos dicho, un monumental Juez de Paz, apesar de que en esa ciudad hay mas de catorce mil habitantes y en su campaña mas de treinta mil.

Este señor, es el único Juez, la única autoridad y por consiguiente, es una especie de gobernador á lo antiguo, que cambia de índole segun el nombre y que muchas veces, toca hasta en lo ridículo y de mal género.

Felizmente hoy para ese Departamento, ese Juzgado y autoridad está en manos de un ciudadano honorable y distinguido, es hombre de hábitos y cualidades personales, difíciles de encontrar en los centros de muchos partidos de campaña.

Médico inteligente, estudioso y hábil tiene gran reputacion y concentra mucha estima entre sus conciudadanos.

Padre de familia honorable y recto, su casa y su peculio han sido siempre en esa ciudad, de los pobres y de los afligidos.

Así es que, esa autoridad hoy dia, es exepional y casi un ejemplo.

Pero, sin embargo, en esa ciudad deberian existir por lo menos, tres jueces de Paz, dividiendo la ciudad en tres juzgados. Estos tres jueces, podrian entender en las causas que pertenecieran á la campaña del distrito.

Por ese medio la atencion del poder y la facultad de hacer justicia, quedaria subdividida y las arbitrariedades serian menos y mas difíciles.

Además la administracion de justicia diaria, entre el vecindario seria mas pronta y mas barata.

Dejemos el Juzgado de Paz y pasemos al modo y forma como se administra ó mas bien, como se aplica la justicia ordinaria en el juzgado superior.

Esa reparticion está servida esclusivamente por un Juez del Crimen, que unas veces es activo, inteligente y honrado, otras puede ser algo de lo que indicamos, pero, puede dejar de tener alguna de esas virtudes.

Sin embargo, si es verdad que hay por regla general doctores ó abogados de nuestro foro, empleados en el desempeño de esos cargos, no lo es así en los elegidos para desempeñar la fiscalía.

Este suele estar casi siempre, en manos de un lego cualquiera, de modo que, en los mas de los casos el juez en lo criminal es el que reasume estos dos empleos, sino aparentemente, en verdad.

Y á propósito de Fiscales, en asuntos criminales y en primera instancia, sin ir mas lejos, tenemos que en la misma ciudad de Mercedes, el ajente Fiscal no es mas que un pobre paisano, lego hasta la vereda de enfrente y que, en casos dados hace de las suyas ó de otro modo, hace de las que le aconseja alguien que influye en él ó que le redacta sus vistas.

Así es como nos esplicamos el que el señor Juez del Crimen del Departamento del Centro, tenga tanto enemigo y se hagan sentir á cada rato en nuestro centro las quejas de los que son heridos por el señor Fiscal y á quienes entablilla ó no el señor Juez.

El solo hecho de nombrarse un Juez del Crimen, autorizado competentemente por sus títulos y actitudes indica que el Fiscal que ha de actuar en los casos que se ofrescan, deberia ser tambien un doctor ó un abogado.

Y sin embargo como lo dejamos indicado, el Sr. Fiscal del Departamento del Centro, es un pobre mozo (segun informes) lego en derecho, que se ocupaba no hace mucho en cuidar una majadita de ovejas en el partido, pero que, hoy de simple pastor ha pasado á la categoría Fiscal del Sr. Juez del Crimen del Departamento del Centro; siendo este Doctor y abogado de nuestro foro.

Cómo pues, hemos de encontrar buena la formacion de un juzgado de este genero?

Como no hemos de considerar que esa formacion es deficiente, nula y de mala índole.

Como no hemos de suponer que la justicia del pueblo esté mal organizada en su aplicacion práctica y de todos los dias?

No queremos ser demasiados estensos.

Mañana hemos de volver sobre este mismo tema.

Muertes en Chascomus.

Segun noticias que hemos recibido, tenemos el sentimiento de comunicar la muerte del Sr. D. Justo Villanueva (gefe de la guardia nacional) y la del Juez de Paz.

La causa de estas desgracias, es indublemente la ingerencia que en las elecciones populares vienen tomando los hombres de los círculos dominantes.

De otra manera seria imposible que se produjeran hechos que solo pueden producirse, bajo la presion y entrometimiento de los círculos dominadores.

Ayer mismo, nosotros á la par de nuestros colegas, hemos clamado contra los que han venido haciendo del voto público y de la libertad del ciudadano, un ágio indigno y depresivo de la índole de nuestras instituciones.

Y no hace mucho deciamos que el pueblo no se reune, que el pueblo no se agita, ni se mueve al llamado de las grandes exigencias de la época, por que, la accion de la libertad es negativa y su ejercicio entorpecido por el abuso que hace la autoridad y los círculos dominantes de su influencia y poder político.

El despego del pueblo hácia los comicios públicos, nace indudablemente de la estorcion que se ha ejercido sobre la voluntad y tendencias populares.

Es decir, el modo y forma como se vienen elaborando el uso de los derechos del pueblo, son defectuosos y nos han conducido á el abandono de las urnas electorales.

Es preciso pues, indicar desde ya, un medio fácil y espeditivo. Es preciso hacer procuracion popular y traer el pueblo al terreno de las grandes prácticas republicanas. Es necesario que la sangre y el calor que se derrama en el ejercicio de los derechos del pueblo, no sean el resultado de las agitaciones populares.

Es necesario que esa noble y generosa sangre no se vierta al impulso de pasiones mezquinas, ni á la exitacion de bastardas aspiraciones.

La sangre que se vierte al impulso de las pasiones del momento, es demasiada ardiente para que pueda ser fructífera y protectora.

El uso de la libertad cuando se ejerce en toda la plenitud de su estension y apojeo, no puede darnos ese fruto triste y lamentable.

El uso de la libertad cuando ella no se ve concentrada por la accion del despotismo local ó en grande escala, solo puede producirnos grandes bienes y desconocidos beneficios.

Su uso es como el que hace la naturaleza del calor vivificante del sol, cuando gira lento y regular mente al rededor de su gran foco.

Su dulce calor ejerciendo accion sobre ella, desarrolla los grandes gérmenes de la vida y dilata mas y mas el horizonte de nuestro planeta.

Pero, si concentramos su fuego y su poder sobre un foco fijo y determinado, sus rayos producen la muerte y el incendio.

La libertad, solo puede existir allí donde las ruedas brillantes de su fulgurante carro, se deslizan sin obstáculos al impulso de su propia fuerza y arrebatada carrera.

Cuando en el seno de una sociedad tan pequeña como la nuestra, se producen hechos de la naturaleza de los que anunciamos en Chascomus, es necesario que meditemos un poco y nos convensamos que estamos aun muy distantes de la meta de nuestras aspiraciones.

Don Justo Villanueva, éra nuestro agente, su trato afable y tranquilo, no podia hacernos sospechar en él esa excitacion, debia ser producida por algo que no era regular, tal vez, el acto de las elecciones no fué para los dos muertos que lamentamos, mas que un pretesto.

Sentimos no tener mas datos, pero hemos de estudiar este grave y desgraciado acontecimiento.

Tal vez mañana podremos dar mas datos sobre esta triste noticia.

Sentimos el hecho y lo lamentamos.

Es preciso buscar un remedio á estas causas funestas de discordia y de muerte.

Los Juzgados de 1ª Instancia en lo Civil.

Cuando se tratan de cuestiones importantes y que por desgracia se miran con la mayor indiferencia, es preciso, tomar la palabra para hablar con la verdad austera, desnuda de toda vinculacion personal, para levantarla y poder hacer la justicia á quien la tenga.

Nosotros creemos que por nuestro caracter franco podemos tener el derecho de ser escuchados por que ni tenemos las ideas que puedan inspirar las oposiciones que se deducen, ni tampoco justificamos núnca los defectos que encontraramos en los actos públicos de los amigos.

Para hablar de este modo, es preciso desnudarse de todo vínculo social—es preciso tambien que esa imparcialidad domine en los que aprecian nuestras ideas.

Proceder de otro modo seria entrar en el camino de una discusion personal á la cual no entraremos nunca.

La resolucion dictada por el Tribunal en la nota pasada por los Jueces de 1ª Instancia, haciendo presente los inconvenientes que tenian para conocer en las causas criminales que por la vacancia en que se encuentra el del crimen se les preceptuaba su conocimiento, se encontraba basada en datos estadísticos y en razones que todo el pueblo ha sabido apreciar, sin que se le pudiera ocurrir á nadie que fuera constitucional ó nó el acto por el cual se pretendia garantir al público de una justicia pronta, hecha con la calma necesaria para poder apreciar los hechos, y estudiar las cuestiones de derecho debidamente.

Por que si esta se ejecuta y se presenta digna y honorable no es por que se les haya dado á estos funcionarios el tiempo necesario y el descanso necesario tambien que se necesita, es por que se procede con una contraccion ejemplar,—es por que las horas de reposo y destinadas á la familia, se emplean en el despacho diario del inmenso número de causas que pesan sobre sus hombros presentándose de esta manera los cuadros estadísticos en donde señalan veinte sentencias dadas por un solo Juzgado como sucedió en el del Dr. Belaustegui el mes pasado.

Y como este, todos, por que todos proceden de la misma manera.

El Dr. Garcia Fernandez el Dr. Areco el Dr. Martel—que se encuentran rodeados de un despacho que es preciso presenciarlo para poder apreciar sus trabajos son los mejores testimonios de la verdad que presentamos, y que hemos de constatar para que se conjuren los males q' pueden producirse, sinó se considera esa posicion, sinó se estimula la contraccion, y sinó se premian esos servicios.

Cuando los hombres públicos llamados á resolver ciertos puntos de un órden interno que traiga en pos de sí, los resultados buenos de las facilidades que presentan, se preocupan de ella lijeramente y sin meditar sus consecuencias, de cierto que el caos y el laberinto se levanta si nos descuidamos, por que aunque esta sea sujerida de las mejores intenciones, los males no se detienen, y es por eso que esta es la voz de todos, que debe ser escuchada, para remediarlos y entrar en el camino que mas se adapte á las condiciones que todos desean se encuentre el despacho diario de los juzgados.

Así pues, por mas *inconstitucional* que sea el nombramiento de un juez que se ocupe del despacho diario del juzgado del crimen acéfalo, por pender de resoluciones del Tribunal el lleno de esa vacante, no por eso, llenando una disposicion *constitucional* aglomeremos mas el despacho de los jueces de primera instancia que no pueden ejercer el juzgado del crimen interinamente de una manera *inconstitucional*. Por que si la posicion *estable* podrá llenar este precepto, la mente constitucional se refiere precisamente á que aquellos funcionarios ejerzan siempre las funciones de jueces sin la calidad de *interino* que no se consigue con la interinidad con que han de proceder los jueces de primera instancia en lo civil.

Por consiguiente el remedio solo lo vemos en la resolucion inmediata del asunto que pone en vacancia un Juzgado, y no en las medidas que tratadas *constitucionalmente* puedan ocasionar el gran trastorno que preveemos y que queremos evitar.

No se puede pues adoptar resoluciones que lleven á los Juzgados de lo Civil mas tareas de las que tienen por que no se van á poder atender debidamente, y porque el sacrificio de esos hombres no está compensado con el sueldo que gozan cosa que la *constitusion* ha querido que suceda retribuyendo á los buenos servidores dignamente.

Sin embargo que ya se ha empezado á mejorar la suerte de los magistrados aumentándose los sueldos de los camaristas y los relatores del Tribunal que bien lo merecen, de manera que esperamos se sigan estas mejoras hasta que se eleven los de los Juzgados de 1ª Instancia á la misma categoría, des de que hay razon y justicia para ello.

Por lo demas, aunque ya se halla resuelto el asunto, y no haya remedio para el mal, al menos se ha constatado la verdad, para que las responsabilidades de cada uno queden deslindadas.

Seguiremos sobre el asunto secretarias que merece la atencion de todos para concluir nuestro propósito.

Manuel Perez Gomar.

Correspondencia

Entre-Rios.

Uruguay Octubre 31 de 1872.

Sr. Redactor de *El Mercantil.*

La administracion actual continua con patriótica dedicacion la tarea improba y laboriosa de estirpar los últimos resagos de la desmoralizacion y desgobierno que sembró á manos llenas en esta heróica Provincia la voluntariosa y despótica administraciones anteriores

Vd. que conoce la profundidad del caos económico—administrativo en que esto se encontraba, y que ha tenido ocasion de palpar la fuerza resistente de ciertos abusos hondamente arraigados á favor de un largo período de desquicio, sabe tambien cuanto tino y prudencia son necesarios para ir estirpando esos malos resabios, haciendo servir al mismo tiempo á la causa del órden los intereses é influencias á que cabalmente se encuentran mas adheridos, por resultado de la tolerancia y de la corrupcion pasada.

Estas conquistas que van realizándose paulatinamente en el órden moral, no son estimadas aun en lo que valen, por que se verifican sin ruido y sin estrépito, y no se llama sobre ellos la atencion del pueblo con los golpes de bombo tan de moda.

Ellas son, sin embargo, de una importancia positiva para la marcha regular de la administracion.

Son piedras que van echándose al lado del camino para desembarazar su paso á la accion del progreso, y á los obreros que vengan detrás.

Si el Dr. Echagüe persevera, como es de esperarse, combatiendo con la energía que hasta aquí todos los abusos y los malos resabios que traen su orígen de épocas pasadas, los bienes que hará á la Provincia en este sentido serán uno de los timbres mas honrosos de su administracion.

No merece menos la atencion del gobierno el adelanto material de todas las poblaciones.

Se ha firmado hace poco un contrato con una sociedad anónima representada por el Sr. D. Alejo Peiret, para la colonizacion agrícola de una área de diez leguas de campo en los terrenos del Estado en Concordia, comprometiéndose la empresa á colocar en cada legua de campo cincuenta familias agricultoras compuestas de cinco personas cada una.

Si mejoras de esta trascendencia no son ciertamente de un resultado inmediato, porque demandan tiempo para llevarse á cabo, ellas serán sin duda de una importancia decisiva para el progreso de la Provincia en un porvenir no lejano.

La ciudad de Colon ademas del edificio para escuela contratado ya, de la obra de la Gefatura y de la reparacion de sus caminos, será dentro de poco favorecida tambien con una gran mejora—el establecimiento de un tramway destinado á unir su puerto con la Colonia San José, facilitando así la mas pronta comunicacion entre uno y otro punto.

Esta naciente ciudad, por su magnífica situacion, por su importante puerto, la fertilidad de su suelo y la prosperidad de la colonia situada á sus inmediaciones, está llamada á ser uno de los centros comerciales mas importantes de la costa del Uruguay.

Tengo que darle tambien otra noticia importante.

El Gobierno acaba de recibirse del hermoso edificio de dos cuerpos, destinado á una escuela normal de preceptoras y otra primaria en esta capital. Esta última se encuentra ya instalada y funcionando, habiéndose abierto la matrícula para la normal que empezará tambien á funcionar el 1° de Enero del año entrante.

Ya se ha hecho la convocacion al pueblo para la eleccion de los municipales en todas las ciudades y villas de la provincia, á fin de que la instalacion de estas corporaciones tenga lugar en todos los municipios el 1° de Enero, segun lo prescribe la Ley.

Como era de suponer, el pueblo se felicita de que el establecimiento de la municipalidad, que figuraba como una promesa alhagadora en la Constitucion, desde hace doce años, vaya á convertirse al fin en una lisongera realidad, bajo los auspicios del Gobierno actual, satisfaciendose así una de las aspiraciones mas lejítimas de las localidades.

Algo mas tendria que agregarle, pero el tiempo me urge, y lo dejo para mi próxima correspondencia.

Su corresponsal.

Documentos Importantes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1872.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia.

La proximidad de la clausura del periodo ordinario de la Asamblea Legislativa obliga al Tribunal de Justicia á dirijir á V. S. la presente nota para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el señor Gobernador.

Desde el año 1868, el Tribunal viene llamando la atencion del Poder Legislativo sobre la necesidad de dictar todas aquellas mejoras en el Departamento á su cargo, cuya conveniencia habia sido revelada por la esperiencia. Estas mejoras se encuentran consignadas en la memoria, que en 1° de Mayo de dicho año, tuve el honor de elevar á la Asamblea.

Ya en esta época, llamaba la atencion de los Legisladores acerca de la urgencia de sancionar la ley reglamentaria del artículo 125 de la Constitucion, que confiere al Tribunal la superintendencia en la Administracion de Justicia, pidiendo,—se determinára de un modo claro hasta donde le es tendia semejante facultad, y los procedimientos que debian seguirse para hacerla efectiva.

Entre las reformas, que consideraba de trascendencia, reclamaba la pronta sancion del proyecto sobre la organizacion de los Tribunales, y enjuiciamiento civil, que entonces estaba al terminarse.

Desgraciadamente, Sr. Ministro esa memoria del Tribunal no mereció el estudio que debia esperarse del Cuerpo Lejislativo. Tal vez, influiria la razon de la proxima sancion del proyecto mencionado, sin duda, gran parte de los males que se sentian.

En el año 1870 desesperando el Tribunal, de que las reformas apetecidas, tuvieran pronta realizacion, dictó en la estrecha esfera de sus atribuciones, varias acordadas, como lo habia hecho en años anteriores, para remediar en lo posible prácticas abusivas, que habian empezado á crearse.

Pero como comprenderá el Sr. Ministro semejantes medidas, no podian operar la desaparicion de una situacion que se hacia insostenible por la defectuosa organizacion de los Tribunales, por su escaso personal, por la centralizacion de la Justicia, en la capital de la Provincia; por la indeterminacion de las facultades del Tribunal Superior como superintenpente y en fin lo vicioso de nuestros procedimientos, que hacian largos y costosos, los pleitos.

Fué, entonces, que á escitacion del P. E., y aun cuando la mision del Judicial está reducida á informar á la Asamblea sobre las necesidades, y mejoras reclamadas por el Departamento á su cargo; preparó diversos proyectos de ley, que el Ejecutivo se apresuró á remitir á la Legislatura.

Por el primero de esos proyectos, se definia la superintendencia del Tribunal, dándole facultad para conocer y penar disciplinariamente en los casos de faltas leves, de los Jueces: se establecia un Jurí caracterizado para los casos de faltas graves, ó verdaderos delitos en el ejercicio de la Magistratura; y se reglaba todo lo relativo á la sustansacion de estos juicios, y á la penalidad que debia imponerse á los funcionarios refractorios de sus deberes.

Por el segundo, se consignaba el principio de la libre defensa y otras reglas generales de procedimiento, q' como la prohibision de sacarse los autos originales de las oficinas de perentoriedad de los términos para la contestacion de los escritos de sustanciacion del juicio, y la brevedad y forma de las notificaciones, operando un cambio notable en el actual procedimieeto, que haria pronta, la conclusion del pleito.

Por los otros, en fin, se instituian Jueces de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en los centros de nuestra campaña, destruyendo, en lo posible, el centralismo judicial, que priva á una gran mayoria de los habitantes de la provincia; de justicia breve y económica; se fijaban, para la apreciacion de los honorarios y derechos de los abogados, procuradores y apoderados judiciales, reglas equitativas, que al paso de garantir el derecho de los interesados, no se prestaran á abusos; se sometia la aprobacion de la reforma del arancel de escribanos, y se proponian, por último, otras ideas nacidas del estudio de los hechos producidos por el transcurso del tiempo.

Desgraciadamente tambien, Sr. Ministro, ninguno de esos proyectos ú otros semejantes, han sido convertidos en ley. Parece que ahora domina la idea, de esperarlo todo de la Honorable Convencion, que esta reformando nuestra actual Constitucion, y cuya larga existencia habiendo llegado recien á la mitad de sus tareas, despues de cerca de tres años hace presumir que demorará todavia bastante tiempo para darles cima.

Lo único de que la Asamblea Lejislativa se ha ocupado, es de la nueva forma de organizacion del Tribunal, dividiéndolo en tres salas, dos para lo Civil y una para lo Criminal, turnandose entre las tres por mes el conocimiento de los negocios mercantiles; y del aumento de tres Jueces en lo Civil.

Pero estas medidas, si bien han contribuido á acelerar el despacho de los asuntos, han dejado de pié todos los otros males sentidos, y aun ellas mismas no han alcanzado á llenar el objeto que se proponian, segun la esperiencia lo está demostrando.

La ley de Setiembre 4 de 1871 sobre la organizacion del Tribunal, formando la 3ª instancia de las dos Salas que no hubiesen conocido en la segunda, presenta el gravísimo incoveniente de trabar el despacho de las Salas de apelacion, que se ven obligadas á abandonarlo, para atender diariamente á aquellas. Impide, tambien, la creacion de tanta trascendencia; y la cual solo podria obtenerse por medio de un Tribunal Superior, completamente independiente, y dedicado á los asuntos de 3ª instancia, y á los que corresponde al Tribunal pleno. Y tiene por último un notable vacio, cual es el de no haber previsto el caso de un impedimento largo por parte de alguno de los miembros de la sala, ó motivado por su retiro de ella.

Asi que compuesta cada Sala de tres miembros, o debiendo funcionar precisamente con ese número, una enfermedad de cualquiera de aquellos, una renuncia, etc., paraliza la marcha de los asuntos, produciendo inmediatamente su glomeracion, cuya situacion se ha producido dos meses durante este año en la Sala 2ª de lo Civil. A este respecto el P. E., de acuerdo con el Tribunal, elevó á la Legislatura un proyecto, que ni ha sido tampoco despachado.

El aumento de tres Jueces en lo Civil no ha bastado tampoco para que la Justicia se administre con toda la brevedad deseada, como lo acaban de manifestar los Jueces en una nota dirijida al Tribunal, donde se refieren á la existencia de diez y ocho á veinte mil pleitos, cifra asombrosa demostrada por la estadística.

En presencia de esta situacion, el Tribunal que observa, con dolor, no haber sido tomadas en consideracion sus ideas y proyectos, ó sostituidas por otras, que tendiesen al mismo fin, no puede permanecer impasible, cargando con responsabilidades que jámas se le podrán imputar.

El Tribunal Sr. Ministro, con sus medios imperfectos de organizacion, y con sus facultades indeterminadas de superintendencia la Administracion que preside á hecho cuanto era dable para mejorar el servicio público. En lo que estralimitaba sus atribuciones ha ocurrido por repetidas veces buscando el remedio en el único poder que podia suministrarle. Y eso esto cree, que ha cumplido con sus sagrados deberes, descansando tranquila en su conciencia y en el juicio imparcial y justo de sus conciudadanos.

Pero como las sesiones ordinarias de la Asamblea van á concluir, quedando pendientes los proyectos mas importantes relativos á la Administracion de Justicia el Tribunal quiere hacer un último esfuerzo, nacido únicamente del mejor deseo de servir los intereses del pueblo.

A ese fin se permite indicar al P. E. la conveniencia á su juicio reconocida de convocar estraordinariamente á las Cámaras de la Provincia á efecto de que á la mayor brevedad posible, se ocupen de la sancion del proyecto sobre reorganizacion de los Tribunales y enjuiciamiento civil, de la ley sobre responsabilidad de los magistrados y de las otras ideas consignadas en esta nota.

El Tribunal espera del Gobierno que atenderá esta indicacion en el interes bien entendido del pueblo; y confia al mismo tiempo que la Asamblea dominada por sus sentimientos de patriotismo, dedicará todo su esfuerzo ilustrado para poner remedio á males de tanta trascendencia.

Dios guarde á V. S.

Andrés Somellera—Domingo Pica—Basilio Salas—Juan José Alsina—Alejo B. Gonzalez—Manuel H. Langenheim—Cárlos Eguia—Manuel M. Escalada—Sabiniano Kier.

Lejislatura provincial.

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL 31 DE OCTUBRE

Presidencia del señor Gonzalez

Abierta la sesion con 27 señores diputados, leida y aprobada el acta de la anterior y despues de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Amadeo hizo mocion por que antes de pasar á la órden del dia se despachasen algunos asuntos de la Comision de Peticiones que habian sido sancionados ya por el Senado.

Así se resolvió.

Fueron concedidas las siguientes pensiones:

A las hijas de D. Macedonio Diaz mil pesos mensuales.

A la señora Josefa Belgrano, viuda del doctor Alcorta, dos mil pesos mensuales.

A la viuda de D. Tomas San Martin 500 pesos mensuales.

A D. Márcos Fuentes, 300.

A la hija del señor Contador Goyena, dos mil pesos mensuales. Este sueldo fué aumentado de mil quinientos propuesto por la Comision, á los dos mil, aprobados por indicacion del señor del Valle).

A continuacion se concedió la jubilacion solicitada por el Dr. J. J. Alsina.

A las hijas de D. José M. Robles, se les acordó una pension de mil doscientos pesos mensuales, que será abonada con las utilidades del Banco.

Finalmente, á la viuda é hijos de D. Tomas Pina, se les acordó dos mil pesos mensuales.

Por mocion del Sr. Jurado se entró á considerar el proyecto sobre Contribucion Directa para el presente año.

Votado en general, se aprovó sin discusion. En la discusion particular obtuvieron el mismo resultado los articulos 1° 2° 3° 4°.

Al leerse el articulo 5°, el Dr. Jurado á nombre de la Comision de Presupuesto, dictó una agregasion al articulo primitivo, que decia así:

«Las resoluciones de Jury central durante ha estado funcionando con arreglo á la ley, tendrán toda fuerza y valor reclamos que se hicieren ante él y fueron resueltos, no podrán volver á hacerce ante los Jurys parroquiales.»

Combatieron esa agregacion los Sres. Ministro de Gobierno, Rocha, Alem y Montes de Oca (J. J.)

Votado el articulo por partes, se rechazó la agregacion propuesta y quedó sancionado en la forma aconsejada al principio.

Se aprobaron sin discusion los articulos 6° 7° y 8°.

El proyecto tal como fué sancionado, se público en el número anterior de este diario.

Se pasó á la órden del dia, leyéndose la planilla Inspeccion general de milicias.

A nombre de la Comision, el señor Madero, propone la reposicion del puesto de Inspector, supriméndose dos sub-Inspectores.

Se opone el señor Ministro de Gobierno, fundándose en que durante el año entrante, serán necesarios los cuatro sub-Inspectores, porque va á practicarse el enrolamiento en la campaña.

Votado el puesto de Inspector con seis mil pesos mensuales, fué aqrovado.

El señor del Valle, propone se aumente á cuatro mil quinientos pesos el sueldo del oficial 1° para igualarlo con el de Ministerio de Gobierno.—Es apoyado por el señor Amadeo.

Votado con 4.5000, fué aprovado.

El señor Salas—Propone se aumente á 2,000 $ el sueldo del Oficial 2.°

La Comision se opone.

Votada la partida como la propone la Comision, fué rechazada.

Votada con 2,000 pésos, fué aprobada.

Se suprimen dos Sub-inspectores—se rechaza una mocion para aumentar el sueldo á los Ayudantes y se sanciona una partida de 4,000 pesos mensuales propuesta por el señor Ministro y que se destina para formar depósitos de armas y municiones en las diversas fronteras de la Provincia.

El resto de la planilla fué aprobada.

Se pasó despues al Presupuesto del Departamento de Policia, sancionándose tal como lo propuso la Comision, con la sola modificacion del sueldo del Sr. Gefe, á quien se le asignaron doce mil pesos moneda corriente.

Se propusieron otros aumentos en la misma planilla, pero fueron rechazados por la Cámara.

La sesion se levantó á la seis y media de la tarde.

E. B. M.

Noticias de Europa

A lo que dimos en nuestro último número traidas por el «Republica» agregaremos hoy las siguientes, que traducimos de los diarios ingleses.

Ellos ensalzan el patriotismo frances de los alsacianos y censuran á los alemanes.

Se esperaba una gran resolucion del consejo de ministros que debia reunirse el dia 9.

Las opiniones acerca de las alianzas estaban divididas en Inglaterra. La reina Victoria se inclinaba hácia la Alemania, miéntras que el Sr. Gladstone procuraba conciliar la amistad del Sr. Thiers, quien estaba resuelto á no alterar el tratado de comercio de 1860.

El cólera habia desaparecido de las posiciones británicas de la India.

Ya habian sido evacuadas por las tropas alemanas las poblaciones del Marne, y entre ellas la histórica ciudad de Rheimy.

Una escuadra francesa se dirijia á Pireo, puerto de la Grecia.

—Acerca de la funcion lejitimista, y orleanista dice una correspondencia.

«Se habla de una declaracion categórica hecha por los principes de Orleans El duque de Aumale dirijia al Sr. Bocher una carta manifiesto en la cual se esplicaría sobre la actitud de la rama mas nueva para con el conde de Chambord. Este documento apareceria naturalmente en el *Journal de Paris.* Con motivo del aniversario 52 del nacimiento del Conde de Chambord, tendrá lugar un banquete seguido de recepcion política, diciendose que lo seria el 19 de Setiembre en Frobsdoff, y el marques de Monti fué encargado de llenar las invitaciones. Se nos asegura que figuran entre los convidados algunos de los partidarios mas decididos de la fusion. Hemos sabido que el banquete se efetuó. Esperabase en breve el manifiesto.»

Los sufrimientos de los inmigrantes alsacianos-loreneses despertaron en Francia las simpatias públicas, y se levantaba uno gran suscricion para socorrerlos. El ministro de hacienda estaba dispuesto á acurrir en su auxilio con los siete millones de la suscricion nacional.

Hablabase en Paris de que el Sr. Thiers, manifestó el deseo de ver reconstruido las Tullerias, é iba á presentarse ne la asamblea nacional el proyecto necesario paaa que el gobierno fuese autorizado para hacer ese gasto.

Una reunion de la comision permanente en Versalles el dia 26 del próximo pasado y los miembros de la derecha, dirijieron fuertes censuras á la política del gobierno. Los ministros tanto del Interior como de Relaciones Esteriores rebatieron victoriosamente esas acusaciones.

En varios puntos de Francia hubo manifestaciones hostiles hácia las peregrinos en romeria á las imágenes milagrosas.

El dia 8 hubo recepcion en la casa del perfecto del Sena.

Thiers durante la conversacion aconsejó la pronta reconstruccion del Hotel de Ville; agregando «conservad los salones de recepcion y las galerias de baile.» Que exista la república ó la monarquía Paris será siempre la gran ciudad y tendrá siempre que recibir dignamente no solo á las ilustraciones de todo el mundo, sino tambien á los soberanos de la Europa.

Con fecha 8 participan desde Paris que á consecuencia de las entradas anticipadas del empréstito, el depósito en el tesoro llegó ese dia á 1.452,000,000 francos.

Continuaban en España las discusiones en el Cuerpo Legislativo.

Se hablaba en Madrid de crisis ministerial, agregandose que saldrian los Srs. Monteros Rios y Gasset, el 1° Ministro de Justicia y el 2° de Ultramar.

Los diarios ministeriales dicen que este rumor carece de fundamento; mientras otros afirman que el Sr. Gasset será sustituido por el Sr. Canalejas, autor de una enmienda al párrafo sobre ultramar en la contestacion al discurso de la corona.

Hubo un gran incendio en el Escorial, corriendo riesgo su gran biblioteca, salvandose felizmente por haberse apagado el fuego.

El dia 6 el comercio de Madrid hizo una manifestacion contra un nuevo impuesto de puertas y ventanas, lanzado por la Municipalidad.

En Portugal hubo cambio de ministerio nombrandose para la cartera de hacienda al Sr. Consejero Antonio de Serpa Pimentel.

Habia entrado al Tajo una escuadra americana.

Llegó á Lisboa el Sr. Depeché concesionario del cable submarino entre Portugal y el Brasil. Se cree que ha ido allí á efectuar el depósito que por el contrato se exije.

Seccion Especial

Nuestro amigo Escardó

Deseosos de contarnos entre los que rinden culto á la dedicacion inteligente y culta de nuestro compatriota Escardó, y de que tan interesante prueba nos ha dado en la publicacion de su libro «Buenos Aires á vuelo de pájaro», damos publicidad á las consideraciones que al respecto trae el cólega «La Verdad».

Nada mas amable para nosotros que encontrar un motivo para dar á los jóvenes inteligentes como el Sr. Escardó, una prueba de simpatía por su libro y su dedicacion útil y provechosa al estudio y al trabajo.

La laboriosidad en la nueva generacion que se levanta, es una prueba alentadora que nos muestra un porvenir trascendental para nuestro pais.

Nuestro amigo Escardó, se hace digno del aprecio y del cariño de sus conciudadanos.

Hé aquí la transcripcion á que aludimos:

ESTADÍSTICA DEL PROGRESO.

El opúsculo del señor Escardó que tanto ha llamado la atencion del público, es un himno á los progresos deslumbradores de Buenos Aires.

«La cuna de los libres, la emperatriz del Plata.»

«Buenos Aires á vuelo de pájaro,» es sin embargo la representacion fotográfica de este pueblo maravilloso, tomada literalmente de su estadística comercial, de su movimiento industrial y de la condicion progresiva de su sociabilidad; y el corazon arjentino se siente henchido de lejítima satisfaccion al contemplar esos hechos que se desenvuelven á nuestra vista, que van alejándonos rápidamente de nuestro punto de partida de veinte años, y acercándonos hasta tocar de cerca el dichoso porvenir que nos aguarda, cuando Buenos Aires se convierta para el continente Sud-Americano en lo que es New York ahora para la América del Norte.

Colocada esta ciudad en el punto mas favorecido de estas rejiones: sobre la márjen de uno de los mas poderosos rios del mundo, en contacto con el Atlántico, recibiendo á sus puertas las cristalinas aguas del Paraná y Uruguay; teniendo á la espalda las verdes llanuras de la pampa; limitados sus horizontes occidentales por la Cordillera de los Andes, tras de la cual sentimos el bullir de naciones nuevas y poderosas, asentadas sobre las costas del Pacífico, de cuyo seno se levantan esas creaciones recientes de la naturaleza que son archipiélagos primeros, y grandes islas y casi continentes despues, que son ya el asiento de pueblos enérjicos y viriles que tienen que hacer su camino al través de la República Arjentina y pasar las puertas de esta ciudad para buscar su contacto con el mundo europeo; Buenos Aires, centro de este inmenso movimiento, americano é interoceánico tiene que responder á su destino.

El alma se dilata y se sublima delante de esta vision del porvenir. El vapor, el ferro-carril, el telégrafo, han sido descubiertos exprofeso para que esta region de la tierra alcance la suerte que la Providencia le tiene señalada en la historia de la humanidad: y la República, y principalmente Buenos Aires, están dando señales de que comprenden su mision, dejándose empujar suavemente en el camino del progreso por la mano poderosa de Dios.

Conviene seguramente que el folleto del Sr. Escardó sea conocido en todas partes. Ese escrito contiene la verdad; y aunque se siente palpitar debajo de él el corazon del entusiasta, ese tinte de noble pasion nada quita á la exactitud de la pintura, y solo sirve para darle un relieve que aumenta el interés del cuadro.

Nosotros que con tanto calor reconocemos y gozamos en la grandeza presente y el esplendor futuro de nuestra patria, no queremos poner sombras al cuadro, aunque nos sentimos inclinados á señalar algunas deficiencias, económicas y sociales para llamar sobre ellas la atencion de los hombres políticos, y buscará así la armonía de todos los elementos materiales y morales que constituyen la sociedad y le dan su fuerza; no sea que con el andar del tiempo se acentúe mas y mas el desequilibrio de esos elementos y llegue á producirse entre nosotros el fenómeno histórico que ha sido el signo de muerte de las democracias del mundo y ha retardado por siglos el progreso humano; es decir, la idolatria del becerro de oro, y el culto innoble de la materia que termina siempre, en el culto de un hombre.

Así como deseamos que «Buenos Aires á vuelo de pájaro» y todos los escritos análogos fundados en la verdad, sean difundidos en Europa como un estímulo para la emigracion á estos paises, así tambien queremos que se jeneralice entre nosotros el conocimiento de otros pueblos igualmente prósperos, y que bajo algunos aspectos pueden servirnos de modelo. Estamos haciendo la república, y en esta obra de las jeneraciones necesitamos conocer lo que son y lo que han realizado aquellas sociedades que la han realizado ya, con el aplauso de la filosofía y con la admiracion del mundo.

Siguiendo este propósito, empezaremos hoy por relatar en cifras elocuentes la historia de uno de los muchos estados de la Union Americana que, por su poblacion actual y hasta por su punto de partida, tiene mas estrecha analojía con Buenos Aires. Vamos á ver que allí tambien se realizan prodijios de engrandecimiento material pero que no se descuidan un momento los adelantos morales, que son la verdadera y sólida base de las instituciones democráticas.

Era Minnesota un territorio desierto hace veinte y cinco años. Situado al nor oeste de los Estados-Unidos, entre los 43 y 49 grados de latitud norte y los 89 y 97 grados de lonjitud oeste. Lejos del Pacífico, sin mas comunicacion con el mundo esterior que la larguísima navegacion del Mississipi, cuyas fuentes están en las montañas de aquel territorio. El viajero que partia de Nueva-York buscando á Minnesota, tenia que andar mas de 400 leguas, parte por ferro-carriles, parte por los lagos y la mayor parte por caminos apenas practicables para carros y caballos.

Apesar de estas dificultades se operaba lentamente un movimiento de inmigracion dispersa hácia el territorio, principalmente por el interes de las maderas, hasta que en 1849, el congreso de la Union le dió la organizacion del territorio nacional. Minnesota tenia entónces 4,057 habitantes. En 1857 habia alcanzado ya su poblacion á la cifra de 150,037 habitantes, y el 11 de mayo de 1858 fué admitido por el Congreso como uno de los Estados de la Union.

Desde entónces la poblacion de Minnesota ha crecido sin interrupcion, en la proporcion siguiente:

AÑO	POBLACION
1860..........	172,022
1865..........	250,009
1870..........	449,000

La industria y la riqueza progresaron en escala todavia mayor, gracias al sistema de venta y locacion de las tierras públicas, tan sabiamente seguido en los Estados Unidos y perfeccionado, puede decirse, por la «Ley del hogar» de 1852.

En 1850 habia 1,900 acres de tierra cultivados, adelantando desde entónces, así:

AÑOS	ACRES
1854..............	15,000
1860..............	433,267
1865..............	630,000
1870..............	1832,316

Lo que hace un acrecimiento de 1,000 por 1, en 20 años.

La primera milla de ferro-carriles fué construida en Minnesota en 1862, y para mostrar la rapidez con que se ha desenvuelto este elemento de poder en aquel estado, basta decir que en 1871, Minnesota tenia en su territorio 1539 millas de caminos de fierro en esplotacion, 457 de las cuales han sido construidas y equipadas desde enero hasta diciembre de 1871, agregando que hay cerca de 2,000 millas mas que están en construccion ó en estudio.

Nos admira el rapido incremento de aquella poblacion. Nos sorprende el aumento estraordinario de la riqueza y del cultivo territorial; pero declaramos que nos sentimos vencidos por la contemplacion de aquella actividad jigantesca que ha podido construir en diez años mil quinientas diez y seis leguas de vias férreas mas de las que han podido hacer reunidas la República Argentina, la de Chile y la del Perú en el espacio de veinte años; y la que en el último año ha ejecutado tantos kilogamos, cuantos tienen hasta ahora en su inmenso territorio el Imperio del Brasil con sus 10,000,000 de habitantes.

No se crea que en este lapso de tiempo, todas las horas fueron de prosperidad para Minnesota. En 1872, los indios Sioux, que habitaban sus fronteras del Norte, invadieron el estado con una ferocidad nunca vista. Por muchos dias estuvieron en posecion de algunas ciudades, matando con una barbarie salvaje á los habitantes é incendiando los campos hasta reducir á la miseria á los que escaparon de su sangrienta brutalidad. De 500 á 800 vidas y mas de 3.000,000 de pesos destruidos fueron el resultado inmediato de la invasion y una numerosa inmigracion hacia los estados vecinos de Yowa y Wisconsin despobló por algunos meses aquel territorio hasta que el terror y el espanto cedieron poco á poco despues del ejemplar castigo que los indios sufrieron y de las particulares seguridades que se establecieron en las fronteras.

Al mismo tiempo que esto sucedia, Minnesota contribuia á la par de los demas estados, con sus hombres y con sus recursos, á la guerra nacional que terminó en 1865. Veinte y cuatro mil soldados fueron el contingente con que Minnesota estuvo representado en el Ejército de la Union, lo que equivale próximamente á la novena parte de su poblacion en esa época.

Finalmente, la seca cruel de dos años que sufrió hasta fines del mes, es otra calamidad que pesó mucho contra el progreso del pais. Y estos tres males reunidos, que se parecen tanto á los que con frecuencia nos aflijen aqui, no han sido bastantes para quebrar la virilidad del pueblo y detenerlo siquiera en su glorioso camino.

—Vamos á terminar este rápido bosquejo, con la reseña de los adelantos morales que Minnesota ha realizado al mismo tiempo, llamando particularmente la atencion sobre esta faz del estudio que hacemos, y presentándola como objeto de meditacion y como un modelo. Minnesota ha comprendido que no solo de pan vive el hombre, y que la base granítica en que descanzan las instituciones republicanas, es el cultivo de la inteligencia del pueblo en cuyas manos está entregada la suerte de los gobiernos libres. Las 1,500 millas de ferro-carriles, los 2.000,000 de acres de tierra cultivados, la enorme produccion y riqueza que de allí se deriva, el crecimiento fabuloso de la poblacion, toda esa grandeza pasmosa y deslumbradora, de poco le valdria á aquel estado republicano, si no hubiera cultivado al mismo tiempo, las grandes instituciones políticas que son á la vez el estímulo y el correctivo de todo progreso.

Minnesota tiene una Universidad en que se educan 300 jóvenes en los diversos ramos de la ciencia. Tiene tres escuelas normales, donde se forman 467 maestros, y 485 mas que asisten á escuelas anexas á las primeras,

Un escelente sistema libre y popular, está establecido en el estado. Los progresos pueden señalarse por los dos términos estremos que siguen:

En 1851 habia 13 distritos de escuelas, 5 edificios de un valor total de 2,500 pesos y el número de discípulos era de 250.

En 1870, habia 2,600 distritos escolares, 2 119 casas de escuelas, con un costo total de 1.582,507, pesos, y los discípulos que asistian á las escuelas eran 115,500.

El estado tiene un fondo de escuelas de 2.475,222, pesos producido de la venta de parte de las tierras destinadas para ese objeto. Se calcula que cuando la totalidad de las tierras se haya vendido, el fondo propio de escuelas exederá de 17 000,000 de pesos. La venta de aquel fondo produce un impuesto del dos por mil sobre todas las propiedades del estado, y las contribuciones que los mismos distritos escolares se imponen, han permitido colectar y gastar en 1871 la suma de 1 011,656 pesos en el mantenimiento y mejora de las escuelas.

No podemos prescindir de la comparacion desventajosa de estas cifras, con las que arroja nuestra estadística escolar.

La provincia de Buenos Aires, con una poblacion actual que no bajará de 600,000 habitantes, solo dá educacion á 25,000 niños en las escuelas del estado, en las de la sociedad de Beneficencia, en las municipales y en las escuelas particulares, quedando sin educacion alguna mas de 100,000 hijos del pueblo que estan llamados á ser ciudadanos de una república! Minnesota, entre tanto, con 400,000 habitantes provee de educacacion á un número cinco veces mayor que el que nosotros atentamos.

Sobre este interesante objeto y sobre otros de análoga importancia en el estado comparativo, hemos de volver otra ocasion. Basta por ahora consignar el hecho en las cifras que lo representan para que sirva, tal vez de estímulo á los que pueden influir en la lejislacion y en el gobierno del país. Minnesota, que no es ni tan poblado ni tan rico como Buenos Aires, ha realizado aquellas maravillas con la simple aplicacion de los sanos principios al gobierno del estado. Esos principios son el patriotismo de la humanidad; la inteligencia y la energía de los pueblos los hacen servir para su desarrollo y su felicidad: y si Buenos Aires, rica y populosa es tambien inteligente y decidida, ha de recojer en bendiciones, en libertad y en gloria el precio de sus esfuerzos.

Campo Neutral.

El Alcázar Lírico

Las libertades y exigencias que tan impertinentemente se toma el Director de dicho teatro y Mme. D'H. con los espectadores que diariamente concurren á las representaciones que allí se exhiben, causan asombro; pues dias pasados el mencionado director se tomó la libertad de entrar á un palco á insultar á unos jóvenes que se divertian arrojando algunas flores al exenario en prueba de lo bien que sobresalian algunas de las artistas en la pieza que se daba, es muy probable de que hubiera sucedido algun suceso desagradable á no haber intervenido un señor respetable socio del Director, el cual con la educacion que lo caracteriza consiguió apasiguar el ánimo de los jóvenes que ya empezaban á hostilizarse de un modo poco favorable para el Director.

En cuanto á Mme. D'H. se le avisa no vuelva por tercera vez á tomarse la libertad de decir *Cretin* (pilluelo) á unos jóvenes decentes que con resignacion han sufrido por dos veces este epíteto tan desagradable, pues si lo repite las rechiflas que la aguardan, la harán cesar de decirlo por cuarta vez.

(Garantido.)

BIBLIOTECA B.A. PUBLICA

Sobre Jueces de Paz de Campaña

Las sociedades democráticas tienen sus épocas de ajitacion; que son como esas crisis benéficas que sufre el organismo humano al salir de un estado enfermizo para entrar en una época de salud robusta.

La campaña hoy se ajita de un estremo al otro, en vísperas del cambio del personal de sus administraciones que desgraciadamente será organizado con arreglo á las antiguas prácticas, debido á la lentitud con que trabaja la constituyente.

La campaña que clama por reformas que le arranquen á esa centralizacion que la mata, por garantías de que carecen completamente verá nombrar directamente por el Gobierno, sus nuevos mandatarios para el año entrante sin consultarla si son los que le convienen ó si los nombrados responden á las conveniencias generales de cada partido.

Nosotros miembros de esa sociedad de Parias, condenados á no ser oidos jamas levantaremos nuestra voz para pedir á la rectitud del Gobierno del Sr. Acosta, se inspire al hacer los nombramientos de Jueces de Paz, para el año entrante en la fuente fecunda de la justicia sin escuchar las influencias que se ponen en juego para perpetuar en algunos partidos los elementos viejos y gastados; ya reelijiendo los actuales Jueces; ya nombrando en su reemplazo hombres que continuen las doctrinas viciosas de un pasado que se vá afortunadamente al impulso poderoso de las ideas modernas.

Los pueblos de campaña necesitan hombres nuevos, q' respondan á la nueva administracion del Sr. Acosta segundándolo en la tarea de organizacion y reforma de la campaña q'se ha impuesto en su programa,—imprimiendo á su administracion ese espíritu de laboriosidad que hizo la gloria de Castro y que con mas popularidad y mejores elementos nadie como el Gobierno actual puede sacar mejores ventajas.

Conocemos algunas ternas de las remitidas por los diferentes Partidos del Centro—que será con preferencia del que nos ocuparemos por ahora dejando á otros la tarea de tratar de los intereses de los restantes.

Chivilcoy necesita un funcionario que responda á las necesidades cada dia mayores de aquel Partido modelo. El Sr. Soares si bien su rectitud como funcionario es incuestionable, pero es ya un resorte gastado, en épocas de convulsiones políticas era el ideal del Juez de Paz; en el dia que todo es necesario reconstruir y crear no tiene razon de ser, debe pues dejar el puesto á hombres jóvenes—ilustrados y activos que se armonicen con las exijencias de ese pueblo.

En Mercedes la terna no es del todo mala y el gobierno puede en ella tomar el candidato que llene las aspiraciones de aquella localidad, si procede con rectitud y consulta los intereses de aquella hermosa ciudad centro del departamento—elijiendo al aventajado jóven Dn Ubaldo Romero.—El Dr Salveyra si bien ha hecho una administracion de conciliacion y progreso para aquella localidad no es menos cierto que sus multiplicadas atenciones profecionales le impiden atenderla como el deseara y creemos con franqueza que ese empleo le perjudicará un año mas. Ademas somos por conviccion opuestos á las reelecciones.—El tercero de la terna si bien es un buen sujeto tambien es notorio que no tiene aptitudes para el cargo.

En Giles—hay la necesidad imperiosa de cambiar el Juez de Paz vitalicio q' tiene; muy buen sugeto personalmente, pero que ya no llena las justas exigencias de esa poblacion que clama por adelanto y reformas.—En ese partido esperan fundadamente que el Sr. Acosta nombrará al candidato que reune mas simpatías y de quien se esperan grandes resultados—hablamos del Sr. D. Antonio Salas, caballero muy honorable y muy querido—de ese vecindario.

Por hoy concluiremos reservandonos el seguir tratando esta cuestion creyendo hacer un servicio á los pueblos de campaña, mañana hablaremos de otros partidos.

Lautaro.

Circo de Gallos.

Dias pasados, hablamos, dirijiéndonos á la Municipalidad, para que tomara la injerencia que le corresponde, en la reglamentacion, que debe tener este establecimiento público.

Desde que paga una contribucion, está obligada á que se tome como medida previa, obligar al empresario, á que presente, un programa, sujeto á la opinion, y confeccion de algunos de los muchos aficionados competentes, en un término q' le asigne la municipalidad á que se espida.

Por que, si asi no se hace, todos los que van á divertirse, que aunque es preciso decirlo, y confesarlo, que es un juego repugnante, no por esto se debe de dejar al abandono.

Pues diariamente hay escándalos, y no tardarán, muchos dias en que se tenga que lamentar alguna desgracia.

El domingo 3 del corriente hubo de suceder entre *dos caballeros decentes* por discusiones que mientras no haya una autoridad, para hacer guardar el respeto debido, y un reglamento que responda y que este sea legalmente observado por el empresario, ó su delegado, que hace de Juez.

Siempre estará el público, á disposicion de la voluntad de este.

Pues aunque se le haga notar un error este se cree infalible y sin atender, al reglamento—lo desecha—por que ya se cree, un Pilatos con infulas de sultan como sucedió, el dia 13 del mes pasado, en una riña, que á juicio del perjudicado era *nula*, tomando por base el reglamento que hasta ese dia y esa hora era la ley, que siempre se habia observado, pero al insistir, el reclamante, con palabras corteses, que siempre usan las personas decentes, no oia, del que está de Juez, como antes se dice, si no está bien, lo que yo mando, y nos consta, que la demanda esta puesta á donde corresponde, pero como las cosas que pertenecen á la Municipalidad siempre marchan mas q' despacio, aun se ignora la resolucion de esta corporacion, iniciada desde el 15 de Setiembre y espera para seguir alegando ó defendiendo un derecho para probar que la ley y legalidad sea lo que tenga que triunfar y no las malas acciones ó conveniencias particulares que son las que en ese recinto prevalecen—esto sucede los dias del torneo, sino se modifica como lo indicamos, llegarán otros dias ha tenerse que presenciar los escándalos como el que citamos; era un campo de agramantes, allí en el murmullo de los que estaban tan ajitados, aque venga la *Policia»—el comisario Igarzabal*—q' hay un conflicto, despues se oian otras, hay se matan y que esto suceda en la culta Buenos Aires, pero, en esto sucede lo que en todo, desde que no se atienda á indicasiones y se tome la parte por quien corresponda, que desdeña, será lo que tendrá que suceder á la Municipalidad, esa la única que le corresponde y no nos esplicamos, porque no obliga al asentista á que pague á un comisario como siempre se ha hecho, y que este llevaba dos agentes de Policía, asi nos evitariamos de que se repita lo que siempre sucede—*escándalos*.

Macedonio.

Justicia!!!....

LAS TESTAMENTARIAS PLANES.

Sus esplotadores.

Decididamente puede proclamarse en todos los *tonos que el tutor* de los menores de estas testamentarias es hombre destinado á hacer época, á ser citado entre los pleitistas como *una felicidad* del oficio.

Perseguido en los tribunales como usurpador de los bienes de los menores—cuya tutela ejerce por efecto de una infame combinacion y cuyos resultados son ya del dominio público—necesitaba este sujeto, sino para *sacarse el lazo* (imposible de sacar)—para prolongar siquiera esa *vida pecadora* de tutor, necesitaba decimos, de defensores poco escrupulosos que participasen de sus instintos voraces y de consiguiente de la pequeñez de su villano corazon.

Necesitaba de hombres de esos que su intelijencia les abre paso para sentarse donde debieran servir de alfombra,—que son tenidos en consideracion hasta en sus mismas bajezas,—disculpandoseles á mérito de su intelijencia todas las rapacidades de que se hacen cómplices ó dirijen.—Y tanto mas se les disculpa, cuanto mayor haya sido el provecho de sus trabajos; que si se fuesen á analizar y el hombre *prescindiese* del hombre para aplicar la ley, concluirian siempre por *propinarse una cadena*.

Comunmente se dice que en el mundo hay hombres *para todo*, y nosotros creemos respondiendo á esta idea que en las galerías del Cabildo se encuentran hombres que *no se hallan* en ninguna parte.

Allí y en las *confluencias de allí*, encontró el *famoso* tutor el *trip.de* necesario para hacer sus últimas *cabriolas*..........

Que es lo que no se encuentra en ese *foco* de nuestro planeta social?........

Es bien sabido y bastante cuesta al pueblo honesto de Buenos Ayres saberlo: que al par que ilustracion é inteligencia y algunos hombres dignísimos—se encuentra sobrada audacia, desverguenza suma, y muy poca honradez en muchos.

Encontró pues, abogados que *urdieran*,—escribanos que *zurcieran*,—y un procurador *digno* de su honorable personería, y ademas: encontró un ministerio de menores que en lo mas sério es una farza á remolque de cualquier otra idea que la de su delicada mision,—de resultados negativos al espíritu y letra de su INSTITUTO mejor dicho, es *un bemol* mas para el *sostenido via-crucis* de toda testamentaria que presente alguna cosa mas *utilizable*, mas *tangible*, que el *triste* bulto del pobre huérfano.

A esos insolentes ó podridos elementos que se sabe estan en mayoría y de pié para todo litigente del calibre del tutor,—se refugió este para la defensa de sus enormidades, para burlarse de Dios y de los hombres.

Denunciada ante un tribunal la mísera situacion creada á los niños, los indignos abusos de que eran objeto por el que segun la ley *debia conducirse como si fuese* SU PROPIO PADRE, en fin la falta absoluta á sus deberes,—denunciado pues en forma su proceder infame | comprendió ese hombre la necesidad de *doblar* los malos elementos, de que se habia servido desde que entró—hacen 4 años—á disfrutar los bienes de aquellos como cosa propia.

Comprendió que ese ataque *por otro camino* que el de las testamentarias llenado por el tio y albacea paterno de aquellos niños, vendidos al espirar la madre,—seria sério, nutrido y fatal; y como ya lo ha declarado el *famoso* tutor ó personas respetables hace unos tres años en ocasion de increparlo sus torcidos manejos en estas testamentarias—de que, con pólvora agena y á mano se hacian cartuchos á discrecion—buscó pues quien sin mirar su degradante bandera ni la talla á sus desventuradas víctimas le ayudase á quemarlos.

Continuacion de su declarado propósito desde que entró ha administrar estos bienes, resultado lógico, previsto denunciado por mil iniquidades señaladas desde tiempos atrás á los «Jueces testamentarios»;—que dichos Señores podrian haber evitado (es decir, evitado la ruina de estos menores) sin mas que prescindir de nombres propios y leer mas detenidamente los escritos cuando los leen.

Pedimos al que no vive de «malas causas»—se detenga un segundo en las *cuatro lineas* del anterior parrafo, no por lo que dicen sino por lo que *no dicen*.

Sabia bien el esplotador tutor que el mal elemento *habiendo pólvora á mano*, esplota á la amistad, al compañero, y sus deberes oficiales (si los tiene) en servicio de sus compromisos con tanta naturalidad y confianza como si tratará de un servicio exijible, de costumbre, merecido, retribuible que esta es la moral que nos abruma como una covertura de hierro.

Que esto ha sucedido, y que sin duda ha tenido nuestro hombre el talento de la eleccion,—las testamentarias y sobre todo los niños lo dicen á sollozos

Por esto vemos escritos del bonorable puño de un Señor Asesor como letrado del tutor *acusado*. en un incidente donde se le echa en la cara el barro de su ignominiosa conducta,—y á la vez vemos á ese mismo director de ese despreciable individuo firmando *vistas ó* dando dictámenes como *asesor* del Ministro pupilar en la testamentaria en que se evidencia son arruinados por su consistente esos niños cuya defensa «oficial» tiene por el Gobierno y *no de balde*.

Como se habrá espedido este caballero en su calidad de asesor en los cargos que se hacen á *su cliente* lo dejamos á la consideracion del honrado lector,—sin perjuicio de esplicarlo y glosarlo mas tarde con otras yerbas de la misma procedencia.

Hoy diremos que esto de haber acsesorado en la testamentaria de los padres de estos huerfanos que es un proceso de la primera á la última foja contra ese tutor su cliente, y en la *remocion* promovida por el albacea hermano del padre de los niños—dirijiendo al mismo tiempo como abogado al esplotador de los niños en la intervencion que tiene como tutor de ellos en la testamentaria de los abuelos, de lo que se ha servido para escupir *su baba pagada* al rostro del coheredero en sus estatutos é insolentes escritos en venganza de la persecucion que hace como hermano del finado padre de los niños á su deshonrado cliente—nos dé toda esta materia *irreprochable* para *aquilatar* al hombre que haciendo de la docta profesion un *sacerdocio* se dedica *todo entero* al patrocinio de los *oprimidos* en todos *los tiempos* del plural,—aunque *una de las personas* sea un tutor como se ha dicho que haya arruinado á sus pupilos.

Y tanto es asi tanto es la bocacion decidida de este doctor en *defender los perseguidos* que justo es repetirlo, para imperecedera gloria del mismo, que demandado el tutor directamente por su abominable conducta, sin precedente talvez,—bastóle insinuara como se ha visto las apreturas en que le colocaba tal demanda, para que, inspirándose sus hidalgos sentimientos amparara como abogado al *oprimido* tutor, y á la vez siguiese *defendiendo* en dicho carácter de ASESOR, los intereses y personas de los *oprimidos* y esplotados pupilos por el á su vez *oprimido* tutor. Los espedientes hablan.

Efectivamente parece que el título de *perseguido* para ese caballero letrado es razon de un interes ó *dedicacion personal* de *primera* necesidad, como quien dice hacer para la vida....para *patrocinar* aunque sea un poseguido para hacerle dejar *la bolsa* que un padre ó madre al morir dejaran para sus hijos comer pan....

Y asi fué; cuando nuestro hoy ex-asesor asesoraba en los incidentes que han probado que los bienes de los menores se consumian por el tutor, y sus personas corrian todo género de riesgo, que su moral y su salud estaban en gran peligro por el mismo,—aceptó la direccion y defensa de ese miserable para rehuir la responsabilidad de sus actos como tutor y curador de las dos criaturas; y aceptó decimos con tanta frescura un papel tan poco honorable que bien puede suponerse que esto no era una novedad para el ASESOR.

Se dirá que hoy no es tal asesor, en lo que no hay que replicar, pero no podrá decirse del mismo modo, que dejó de serlo por su *propia voluntad* sino por la sabia resolucion del superior que, escandalizado sin duda de estos negocios poco delicados prohibió que se sigviese haciendo de *guardia y metedor* á su vista y paciencia y en *su ramo nada menos*.

Oficio este que para encontrar *parecido* no puede uno referirse sino á la imprudente *raza* que se *pavonea y crece* promoviendo complicaciones y forjando incidentes con el espediente *bajo el brazo*; en perjuicio del pueblo que busca en la ley su amparo, en desdoro de los hombres honrados que sirven de intermediarios leales como cumple, y en descrédito de la alta Administracion de Justicia, que si no lo tolera, como lo suponemos, no lo persigue,—lo que dá igual resultado.

Resolvieron esa, justamente á abada que si bien no *remató* de un modo radical con el bochornoso que vino á herir,—colocó siquiera, á estos Sres. aunque contra la voluntad manifiesta, parece, del que nos ocupa y de algun otro,—suposicion mas digna ya que no tan productiva.

Evolucion de trascendencia; de *conveniencia* en estos momentos para el crédito de este letrado que, faltando abiertamente á las obligaciones que *leemos* prescribe el Código al Ministerio de Menores—defendió ademas, al que absorvia los intereses de estos, producia su ruina, y descuidaba su educacion y su vida.

Entónces como hoy todo hombre honrado tiene derecho á decirle, al doctor exacesor de menores, que era su deber como hombre desente hoy como entónces,—arrojan á la cara del desalmado lector el precio de la defensa de sus miserias, que manchan hasta el asiento en que se consultan.

Sabemos que podremos hacer cosa que *desgranar* una parte de esa *mosho ca* de inmoralidades que no podremos, seguros estamos de ello, pulverizar por muchas ganas, teson, y resolucion que tengamos porque sabemos bien que el corazon por muy firme que este sea, solo es dado *levantar la pisota*..........debiendo dejar á esos la formacion del proceso de los que con sus escesos como auxiliares, delegados, subalternos ó allegados de los tribunales han dado y estan dando á esta ciudad la mas triste celebridad en la primera y venerando institucion del hombre civilizado, la que mas dignifica nuestra especie, la base de todos los derechos que elevan á todo pueblo, en una palabra lo que hace posible toda la vida de los pueblos todos, aún GOBERNADOR por un ALCORNOQUE.

Este es un mal que está en la conciencia de todos y en las *señales profundas* de los *bolsillos* de la mayor parte de los que en cualquier concepto somos tributarios de papel sellado de *cinco pesos*.

Y puesto que para pleitar, para defenderse ó dejar la *camisa* los que la tienen y el pellejo los *desnudos* quitándole un puchero al hambriento necesitado para defender un pedazo de pan problemático tal vez—como hemos de hacer pues este sexo de *nuestros derechos conquistadores* imprescindiblemente en papel sellado de un precio no AUTORIZADO *introducido é impuesto* clandestinamente al pueblo........daremos de paso las gracias como hijos humildes de este pueblo por lo que nos corresponde por este esceso,—como puedan darse de atraer *bellezas* no menos *moralizadoras á nuestros demócratas* representantes,—y estos senores por la tranquilidad de su espíritu á la calidad evanjélica del pueblo *que estafan*.

Pero para ser justos antes de concluir este artículo y que bolvamos con otro, declararemos en obsequio de los malos *curiales* y *su afines* que viven *del órden presente* que,—con los deslumbradores ejemplos de prosperidad monstruosa en una *falanje de luceros* que hoy irradian poderoso y soberbios en centros—*reformistas*...., *moralistas*...., y *administrativos*....con la mano en todas las fuentes productivas y *de alta especulacion*, y dando impulso y *norma* á nuestra sociedad (así anda ello)—con estos *reales* y *efectivos* ejemplos decíamos,—y estas brillantes *conclusiones* de algunos hombres que debieran estar *pendientes de un farol*,—para ser justos repetimos no pretendemos hacer cargar con toda la odiosidad del presente tiempo á los que amargan hoy la vida civil de este pueblo, sino en participacion con los que *ha practicado* desde años el abuso en grande escala con *distintas caretas* y de comun acuerdo.... Viniendo hasta constituir y ha imponerse como una *aberracion obligada* á *este esplotado* y *manso soberano*;—de cuyo corazon salen y cuya sangre beben y emponzoñan.

Al que, en verdad, engalanan con muchas flores y muy lindas palabras en SUS DOS FIESTAS GLORIOSAS—pero que despues de esos dos aniversarios de *lo que ha aspirado*—vuelven ha hacerle sentir la *afilada tijera* del *esquilador* despues de unos cuantos revuelcos cada vez que se necesita del *precioso vellocino*.

Hasta pronto, y mas á la raiz de lo que importa á los menores esplotados.

Rústico.

Ecos del dia.

Al Sr. Gefe de Policia—Llamamos seriamente la atencion de este distinguido Sr., sobre un hecho que tuvo lugar en una Comisaria de la Ciudad.

Como á las 7 de la noche del Domingo, se presentó el dueño de un café situado en la calle de Piedad esquina de Ayacucho á la Comisaria 7a avisando que en su casa habia caido sin vida un individuo napolitano herido de una puñalada en el pecho; la Comisaria estaba aislada pues solo habia en ella un vigilante, ni el Comisario, ni el Escribiente, ni el Sargento se encontraban en su puesto, lo que quiere decir que si el asesino hubiera querido asesinar dos á tres hombres mas, no hubiera sido capturado pues el abandono en que se hallaba dicha Comisaria daba lugar á fugar.

Hechos de esta naturaleza deben ser atendidas por el Sñr Gefe de Policia.

Asi es que el que quiera cometer un crimen puede ir á la 7a. Seccion seguro que es caparía á la accion de la justicia.

El asesino no ha sido capturado.

Elecciones en Flores—El Domingo tuvieron lugar las elecciones para Municipales en San José de Flores, sufragando 490 votantes.

Prevaleció la lista de «Club del Pueblo» empezando el órden.

Resulta titular por unanimidad D. Ventura Martinez y con 294 votos, D. Isidro Silva y suplente D. Martin Amespil, habiendo obtenido 105, D. Angel Estrada y 0, Federico Neyld, y D. Julio C Naon.

La tranquilidad que reinó desde por la mañana hasta despues de cerrarse el escrutinio responde al grado de civilizacion de los habitantes del interesante partido de San José de Flores.

Los de la minoria deben felicitarse tambien de haber contribuido á producir ese hecho, habiendo resultado personas intachables y de progreso para componer la Municipalidad.

Escándalo en Chacomús y San Nicolás—Con motivo de las elecciones municipales de Chascomús han habido escándalos de todo género.

El comandante militar señor Villanueva y el Juez de Paz, señor Roca, se tomaron en lucha, armado cada uno de un rewolver y ambos fueron muertos el uno por el otro.

Ademas han habido muchos heridos, y se temia se repitieran los escándalos, por lo que el gobierno adoptaba medidas

En San Nicolas ha habido tambien escándalos, cuya importancia no conocemos.

Paquete de Burdeos—La Compañía de Mensagerías Marítimas resolvió enviar dos paquetes mensuales en la línea del Brasil y Rio de la Plata, distribuyendo el servicio del siguiente modo.

El paquete que salga de Burdeos el 24 de cada mes saldrá el dia 20, y tocará tanto á la ida como á la vuelta en Lisboa, Pernambuco y Bahia; deberá estar en Rio Janeiro el 13 del mes siguiente al de la partida en Montevideo el 19 y en Buenos Aires el 21 cuando venga. Saldrá de regreso desde Saldrá de regreso desde Buenos Aires el 26 de cada mes, de Rio Janeiro el 5 del mes siguiente, y deberá llegar á Lisboa el 25 y á Burdeos el 28 del mismo mes.

El 5 de cada mes saldrá de Burdeos otro paquete, que no hará escala en Pernambuco ni en Bahia y deberá estar en Rio Janeiro el 24 de ese mes, en Montevideo el 29 y en Buenos Aires el 10, del mes siguiente. De regreso saldrá de Buenos Aires el 11 de cada mes; y de Rio Janeiro el 18, debiendo llegar á Lisboa el 5 y á Burdeos el 8 del mes siguiente.

Los vapores que harán el servicio son los antiguos *Guienne, Navarre y Estremadure* que han sido compuestos y tienen máquinas nuevas de hélice.

El *Gambi*, uno de los paquetes de esta línea, debia salir de Burdeos el dia 20 del corriente.

Barados—Carta del Rosario Oriental de fecha 31 del pasado nos anuncia estar barado el vapor italiano *Comercio de Paysandú*, cerca de Goya y el vapor *Oriental* en el punto denominado las Adarias abajo de la Paz, y el vapor inglés *Debrose*, estaba detenido en el mismo punto por falta de agua.

Los tres vapores referentes salieron cargados de este puerto con destino á la Asuncion.

Compañía catalana—Sabemos que algunos aficionados del arte dramático piensan formar una compañía dramática española, la cual tendrá por objeto representar solamente obras escritas en catalan.

Se ha mandado á España por algunas partes principales, supliendolas mientras llegan artistas que se encuentran en Buenos Aires.

El teatro donde funcionará esta compañía será el de la Victoria.

Gefe político—El gefe político de Montevideo, señor Pagola, ha renunciado á ese puesto.

La renuncia está basada en el desborde de la prensa que lo ha atacado con vehemencia por haber manifestado en una reunion no como gefe político, sino como particular, su opinion respecto al candidato para la presidencia de esa república.

El gobierno ha aceptado semejante renuncia, gradeciendo los importantes servicios que el señor Pagola ha rendido al pais durante el tiempo que desempeñó ese puesto, nombrando en su lugar al señor teniente coronel D. Juan P Goyeneche.

Desgracia—El 31 del pasado por la tarde al entrar al puerto de Montevideo la barca española *Rose y Carmen* procedente de Fray Bentos, á causa del fuerte viento que reinaba en momento de fondear, su capitan ordenó se aferrasen las velas, á cuyo efecto subieron á practicar esa operacion dos hombres á la verga del velacho.

Los dos marineros estuvieron desgraciados; el uno cayendo desde esa altura al agua, pero fué salvado á tiempo y el otro, á su vez sobre cubierta, recibiendo graves heridas.

Quién dice la verdad?—Apropósito de las personas que asistieron á la inauguracion del ferro corril de Córdoba á Tucuman, el «Eco» dice que eran 4,000 y el «Progreso» 10,000.

La diferencia no es floja.

Cual de los dos colegas dice la verdad?

Medallas—Ya han sido dotados los comisarios de policía de las pequeñas medallas que les servirán de distintivo en los casos que sea necesario probar su indentidad oficial.

Con esta medida se cree poder evitar mas de un conflicto.

Las medallas mencionadas llevan grabadas las armas de la patria y la inscripcion «comisario de policía.»

Análisis químico—Se ha dicho que D. Miguel Puiggari ha sido nombrado por el Juez de Seccion Dr. Ugarriza para practicar un analisis químico de los quesos mantecosos, á fin de saber qué materias se emplean en su fabricacion.

Luego se ha agregado que este análisis se hace por tenerse sean venenosas algunas de las sustancias con que se confeccionan ¡cuidado!

Estatutos reprobados—El gobierno de la provincia no ha hecho lugar á la solicitud de la sociedad «Providencia de las familias», en la que pedia la aprobacion de los estatutos y reglamentos de la sociedad.

Suspension de pagos—El Juéves suspendió sus pagos una casa de comercio de esta capital.

Bibliotecas populares—El Gobierno nacional ha ordenado el pago de 1,773 patacones á la asociacion protectora de las Bibliotecas populares, para invertirlos en la compra de libros con destino á ellas mismas.

Alojamiento—Los agentes del vapor *Tacorá* alojaron á los náufragos que llegaron los de 1a y 2a clase en el Hotel Oriental, y los de 3a en una casa particular, cuyos gastos sufragará la compañía hasta tanto no haya vapor para Buenos Ayres pronto de su destino.

Conflicto en la Asuncion—Personas llegadas de la Asuncion, en el vapor Goya, nos comunican, que el dia 27 de Octubre, habiase producido un gran conflicto en la capital del Paraguay.

Algunos soldados de la legion militar, que está alli, bajo las órdenes del Teniente coronel Eliot, se habian agarrado á balazos con parte de la paraguaya, resultando uno ó dos muertos y otros tantos heridos.

El conflicto fué originado segun lo manifiesta el biqueano del *Goya* por una reyerta habida entre un soldado correntino y un natural de la Asuncion de que resultó muerto este último.

En momentos que los suceses tomaban un carácter mucho mas sério, se desencadenó una horrorosa tormenta que felizmente sirvió de epílogo.

Inhumaciones—CEMENTERIO DEL NORTE—A. Miranda 51 año Argentino disenteria, Fortunata (espósita) 1 año id hidrocéfalo agudo; P. Gandara, 2 meses id interitis; Maria Masa horas id asficia A. Navarro, 5 meses id consuncion.

CEMENTERIO DE LA CHACARITA—L. Flores, 68 años Argentino hepatitis; P. Simuth 35 años irlanda se ignora Z Ferao, 20 años italia tisis pulmonia; N. N. Parbulo, falta de desarrollo: V. Venturino. 10 meses Argentino grastritis M. L, Bazzo dia id murió al nacer, Emilio Quintana 1 dia id aspicia; N' Sanail 11 meses id maurinimo.

Manifestacion de Opinion—El resultado de las elecciones en Flores el domingo ha venido á dar la medida del estado de la opinion en ese pueblo respecto á los dos bandos en que ha estado dividido últimamente.

La lista patrocinada por el Club del Pueblo que preside el Sr. Silveyra, triunfó por una inmensa mayoria.

He aquí el resultado del escrutinio.

Dr. Ventura Martinez, municipal cuatrocientos votos.

D. Isidro Silva, id 297 votos.

D. Martin Amespil, doscientos noventa y seis votos.

La lista contraria patrocinada por el ex-Juez de Paz Blanco, D. Hilario Saavedra y otros obtuvo el siguiente resultado.

Por D. Narciso Estrada 106 votos.

Por D. Federico Neyld 106 votos—es decir la tercera parte de la lista contraria pues el Sr. D Ventura Martinez figuraba en ambas listas, por lo cual cuatrocientos votos.

El Sr. Del Campo, comisionado del Gobierno para hacer guardar el órden no tuvo nada que hacer pues él no fué alteradp, declarando el mismo Comicionado que era la eleccion mas legal que habia presenciado.

Escusamos todo comentario.

El Aquila—Este Vapor-Paquete Italiano llegó el Domingo á Montevideo, de Genova, con pasageros.

Salva—El Domingo á las 4 de la tarde hubo una gran salva de 9 cañonazos, la Corbeta de Guerra Brasilera *Vital de Aliveira* saludando al Dr D. Juan Adrian Chaves, Cónsul General de ese Imperio en la República Argentina.

Esta Corbeta zarpó ayer á Montevideo; para regresar á mediados del corriente mes.

Ropa lavada—En el lavadero del Hospicio de San Buenaventura se han lavado durante todo el mes de Octubre pasado, 31,070 piezas de ropa para los diferentes establecimientos detallados del modo siguiente:

Hospital General de hombres	21,133	piezas.
De San Buenaventura	3,019	id
Hospital de San Roque	1,548	id
Carcel Correccional	80	
id Pública	72	
Asilo de mendigos	4,198	
Total	31,070	

Baños Públicos—Habiendose cerrado la casa de Baños que existia hace muchos años en la calle de Piedad, se ha abierto una nueva y espaciosa con jardines y juegos de agua, y en la que se administran baños medicinales de vapor y de duchas ó sea de lluvia, en la calle de las Artes 118.

Se agregará ademas en este establecimiento un gabinete de fotografía para retratos puramente chicos y al natural. Era lo que nos faltaba.

Fallecimiento—En el Cármen de Areco ha fallecido D. Cruz Bustamante, Comandante de la Guardia Nacional de aquel punto.

Juez de Paz—El Sr. Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Pedro Sarrondegui hace algunos dias que se encuentra en esta ciudad.

San Buena Ventura—El cuadro mensual pasado por el Dr. D. José M. Uriarte á la Municipalidad es el siguiente.

Habia al principio de Octubre 196 dementes, han entrado ese mes veinte y dos, han salido 2, ha muerto 1, existen hoy 208.

Presente—Los vecinos mas respetables del pueblo de Junin han regalado al coronel Borges una maniglica espada como premio al valor qué mostró en el último ataque en donde con solo 80 hombres luchó con los indios y por el celo que despliega en la defensa de la frontera.

Para Europa—Hoy á las 2 de la tarde el paquete inglés *Olga* paro Liverpool y escalas.

La correspondencia se cerrará en la capitania del puerto á las 12 del dia.

Entradas de Ultramar—Ayer han entrado al puerto de Montevideo, procedentes de Ultramar seis buques con cargamentos varios.

Nuevo Diario—A principio del entrante mes aparecerá en el Rosario de Santa Fé un diario político y noticiero de gran formato con el título «El Mercurio»

El propietario es el Señor D. Pedro Rivas.

Insultos—El dia que tuvo lugar en Córdoba la inauguracion de los trabajos del Ferro Carril á Tucuman los diputados al Congreso por Santiago del Estero que estaban presentes á ese acto fueron silvados é insultados por una banda de muchachos en momentos en que ellos se dirigian al Hotel en que se alojaron.

Papel Oriental—La Bolsa de Comercio ha recibido ayer de Montevideo el siguiente telégrama.

El presidente Gomensoro ha prometido dar hoy el decreto de conversion.

Beneficio—Esta noche tendrá lugar en el teatro de la Opera el beneficio de la primera dama contralto Sra. Adela Berio.

Se cantará la ópera Lucrezia Borgia.

Muerte repentina—El domingo 3 del corriente falleció en Moron de muerte repentina el Ex-camarista D. Angel Medina. Que la tierra le sea leve.

Fondos Públicos—Las operaciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio fueron de poca importancia conserbándose los precios anteriores.

Cédulas Hipotecarias—Las transacciones en la Bolsa fueron regulares en estos títulos habiendo bajado algo los precios de la Serie A.

Socios de la Bolsa—En la secion de la Cámara de Comercio que tubo lugar ayer han sido admitidas como socios los señores D. J. R de Olaso y D. José Fener.

Balanceadores públicos—En la próxima seccion de la Camara de Comercio seran examinados para balanceadores públicos dos sulicitantes.

Sensible pérdida—El Domingo último ha fallecido en el pueblo de Merlo la anciana y respetable señora de Zamorano.

No podemos menos que lamentar tan sensible pérdida, acompañando á su familia en el justo dolor que esperimenta.

Cuando un ser querido desaparece, solo debiéramos consagrarnos á un sentimiento de resignacion, admirando á ese poder oculto que todo cria y todo lo destruye.

Al comisario Igarzabal—Pedimos á este activo comisario haga despejar la vereda á los mozos de cordel que la obstruyen, especialmente en su seccion.

Hidalgo y Torres—realizoron el Domingo 3 sus remates del modo siguiente:

Un terreno calle de Azcuenega con 8 3|4 vs. de frente por 31 de fondo en ps. 24,500, comprador Juan Escalante.

Un terreno esquina Juncal y Azcuenega con 15 varas de frente por 40 de fondo en 65,300 comprador N. Reinal.

Una casa calle de Talcahuano 87 con 10 vs. de frente por 17 1|2 de fondo en ps. 130,000, Amaro Pereyra.

Inscripcion—Ayer continuó la inscripcion de estrangeros en el Partido de San Fernando.

Se abrió el Registro á las 10 de la mañana cerrándose á las 4 de la tarde, en cuyo tiempo se inscribieron 83 personas y se recharon 35 por no justificar debidamente hallarse en las condiciones prescritas por la ley de la materia. El órden público no fué alterado durante el acto.

Salida de vapores

HOY—Para el Baradero, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro el *Capitan*.

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana *El Rio de la Plata*

JUEVES—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana, del Retiro el *Lujan*.

JUEVES—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el *Villa del Salto*.

JUEVES—Para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á las 5 1|2 de la tarde el *Rio de la Plata*.

SABADO—Para el Rosario, Paraná y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el *Capitan*.

SABADO—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata*.

SABADO—Para Gualeguay, admite carga pasageros y encomiendas á las 10 de la mañanana el *Entre-Rios*.

SABADO—Para Montevideo, admite carga pasageros y encomiendas á las 5 1|2 de la tarde el *Villa del Salto*.

DOMINGO—Para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el *Esmeralda*.

Lanchage gratis.

Agentes—A. Malti y Piéra Cangallo 30.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 1000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision del banco, anualidad se dividen en trimestre y semestre.

Série A.--Trimestral

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% omortizacion y 1 p.% comision.

Série B.--Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco. Pero el deudor podrá libertar el inmueble en todo tiempo, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen ó los gravámenes que pueden ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero--8 á 5 de Abril--8 á 15 de Julio--8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero--8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero--31 de Marzo á 6 de Abril--30 de Junio á 6 de Julio de 30 de Setiembre á 6 de Octubre--y la semestral á 31 de Diciembre á 6 de Enero--30 de Junio á 31 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111

José M. la Fuente.

MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será es siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor........ 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros..... 6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 4 de 1872.

Vendidos 30,000.

Hé aqui el detalle de las ventas.

Para Noviembre 37 25,000 á 77 1|2 y 77 y 3|4.

Diciembre 31,5,000 á 77 3|4.

Cédulas hipotecarias

Série A Noviembre 5, 12,000 á 97. 1|8.

« Al contado 16,000 á 97.

« « 5,000 á 96 7|8.

Entradas de frutos por el Tren al 11 de Setiembre

Noviembre 3. de 1872.

Basse á Unzué, 628 @ lana, 4 docenas lanares.
Coria á Unzué, 162 fanegas maiz.
Godoy á Unzué, 100 id id.
Acuña á G. Muratori, 300 @ lana.
Cuparo á G Muratori, 305 id id.
Ferrari á su órden, 521 id id, 65 fanegas trigo.
Guillifan á Unzué 590 @ lana.
Torollo á Fernandez, 700 id id, 6 docenas cueros lanares.
Lombano á Unzué, 2760 @ sebo.
Real á su órden, 92 docenas lanares.
Trabazil á Balleto, 300 @ lana.
Cradinal á su órden, 13 docenas lanares.
Brizuela á su órden, 681 @ lana.
Calderon á Esprahu, 900 id id, 10 docenas lanares y 10 id de cordero.
Javes á Lusiano, 630 @ lana, 5 docenas lanares y 4 id cordero.
Barloco á su órden, 26 fanegas trigo.
Martinez á Ramos, 263 @ lana.
Vicente á su órden, 40 fanegas trigo,
Sanchez á Cutey, 20 fanegas maiz.
Campos á Unzué, 583 @ lana.
Llamasares á su órden, 80 docenas lanares, 821 @ lana.
Ferrari á su órden, 26 cueros vacunos, 23 docenas lanares, 994 @ lana.
Ferrari á su órden 549 @ lana, 70 doc crs cordero, 20 @ cerda, 760 @ lana.
Cossio á Cramer, 614 @ lana.
Zamudio á Balleto 330 @ lana.
Avalos á Balleto, 311 @ lana 5 docs crs lanares.
Fernandez á Barreneche, 1200, @ sebo.
Tebes á Perez, 1445 @ lana 6 docs lanares.
Romero á su órden. 1080 @ grasa.
Bran á Hangl 220 @ grasa.
Villegas á Barnechea 440 @ lana.
Huergo á su órden, 460 @ grasa.
Villegas á su órden 1300 @ sebo.

Ventas y precios de los frutos

Lanas se han realizado algunos lotes segun su clase y condicion á 82 80 86 y 90 $ @,
Cueros vacunos id id de 175 á 182 $.
Id de potro, de 58 á 60 $.
Cueros lanares de campo, á 24 y ½ y 25 y ½,
Id id de matadero á 27 y 28 ½ S.
Cerda del sud á 195 $ @.
Id id Norte, 174 á 185 $.
Cueros de borregas á 40 $ docena.
Id de corderito, de 15 á 16 $.
Cueros de venados á 85 $
Trigo el de mejor clase, 135 $.
id mas inferior, 124.
Maiz en espiga de 115 á 120.
Id desgranado de 90 á 105.
Cebada de 60 á 70.
Harina de 24 á 27 $ @.

Despacho de Aduana

Noviembre 2 de 1872.

Comestibles

Lopez, 41 cjs. chocolate.
Ramos, 80 bultos yerba.
Ferrero quos., 71 cejas tabaco.
Sagovy, 260 canastos papas.
Petres 100 damjs. cebada.
Viale, 500 cajones fideos.
Povoll, 5 id. galletitas.
Rocha, 40 id aceite.
Devoto, 3388 sacos trigo, 469 id. semilla2.
Eichepareborda, 100 cajs. aceite.
Deguivane, 75 id fideos.
Decting, 100 bolsas arroz.
Viale, 100 cjs. aceite, 500 id. fideos.

Artículos Franceses y Alemanes.

J. Sanchez, 1 cj. pañuelos, 2 id. id. para el cuello, 1 id damasco.
Brandie, 1 id. medias.
Clauson, 1 id. tiras bordadas, 4 id genero mezcl., 1 id. trajes.
Bumuhi, 2 id. thoallas, 1 id genero de hilo.
Malm, 8 id. percal.

Efectos ingleses

Tomkinson, 2 fds. arpillera, 4 cjs. zaraza.
Bemberg 3 id zarazas.
Gefford, 1 id. zarazas.
Powel, 3 fds. arpillera.
Milligan, 3 cjs. zarazas.
D. Thompson. 1 id. pañuelos.

Confecciones

Wowdgot, 1 cj. articulos para uso particular.
Apesteguy, 3 id. ropa hecha.
Challe, 1 id. sombreros.
Puy, 1 id id.
Alteños, 1 id. camisas.
Chas, 1 id, articulos diversos.
Henou, 1 id. sombreros.
Etchegaray, 2 id. calzado surtido.

Merceria

Campbell, 5 cjs. resmas papel.
Pedanini, 2 id. merceria.
Portes, 1 id. grabados surtidos.
Chapon, 2 id. articulos de electro plata.
Rosellio, 5 id. merceria surtida, 2 id. fleco de lana.
C. Riva, 2 id. articulos varfor.
Braga, 2 id. cinta de algodon.
Moore, 2 id. id. id.
Zorrasquin, 5 id. hules.

Ferreteria y Navales

Marini, 250,000 baldozas.
C. y Larrazabal, 40,000 adoquines.
Freyer, 358 piezas madera.
Fusoni, 3 cajones ferreteria.
Powell, 20 atados alambre, 53 barras fierro, 10 cuneles clavos, 7 cjs. fierro.
Rueda, 1,000 adoquines.
Shau, 10 cjs. cuchillos.
Casares, 19,000 tejas, 40,000 baldozas.
Salamon, 1,000 kilos hilo.
Benberg, 1 cj. argollas.
Drysdale, 1 id. cuteles de zapateros.
Hale, 25 docenas palas.
Wills, 50 toneladas piedra de cal.

Marítima

ULTRAMAR—DIA 3 y 4

Morsella el dia 25 de Agosto barca francesa Jules de 347 tons su cap. coste consignada á la órden con Jaccuemin Hnos y Velar 360 caj aceite 20 caj fosforos D. Johnuneton 99 cj aceite B. Meyer y Ca. 900 cj vermouth A. Necol 300 cj id Labarthe y Dirube 500 cj id 300 cj ajenjo 300 cj moscatel 100 cj agua flor de naranja 30 cj artículos de la china 15 fdos fosforos Lassalle hijo 25 cj id A. Rocha Hnos y Ga. 500 cjs vermouth 300 cj ajenjo 200 cj moscatel 470 jarras vacio Devoto Hnos 28 bultos fosforos orden 1300 cj aceite 83 cj fosforos 202830 baldosas 40150 tejas 200 berrs hierro hidrulica 500 cj vermouth.

Cette el dia 14 de Agosto barca Sueca Augusta de 420 su cap Sandbeag consignada á F. Chaurain é hijo a con á la orden 636 bords dino tinto 121 cuarterolas vino blanco 120 cascos vino tinto 1 cj muestras F. Chaurain é hijos 130 pipas 450 bords vino tinto 160 cj vermouth 168 fdos cj pes chos 8 capsula 1 cj clavas 3 bitas arraz 5 fdos pap 1 piesa para colenaro 3 fdos corcho 15 piesas 4 cj ferreteria y mapuinaria.

Cerraron el Registro

Génova, barca Italiana "Carlos S." por Delfino y Ferro, con 600 bords sebo, 2 fdos cueros lanares, 100 cueros potros, 7 fdos ceada, 2345 cueros vacunos secos, 7583, id id saladitos 41 fdos lana.

Diversiones públicas.

OPERA

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

GRAN EUNCION ESTRAORDINARIA

El Martes 5 del corriente

A beneficio del contralto Sra. Adelo Berio, se dará la Opera en tres actos.

LUCREZIA BORJIA

Música del maestro Donizetti

Despues del primer acto la beneficiada cantará la cavatina de la Opera

SAFFO

En seguida el Sr. Perotti por obsequio particular á la beneficiada cantará la romanza Desierto la tierra en la ópera Don Sebastiano.

Acto 2° de la ópera. Despues la habanera "Salud á Buenos Aires», ejecutada por la señora Berio, acompañándose al mismo tiempo con la guitarra.

A las 8 ½ en punto.

NOTA: Los señores abonados serán preferidos en sus localidades hasta la noche del Domingo ocurriendo á la boleteria del Teatro.

OTRA: Se está ensayando para darse á la mayor brevedad la ópera:

FRANCISCA DE RIMINI

Espresamente escrita para Buenos Aires y dedicada á las niñas del Plata.

NOTA—El tramway de la calle de Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruajes de la Compañia de Tramways de Buenos Aires para los siguientes puntos: Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estaciones en la esquina de Corrientes y Suipacha.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra y con arreglo al artículo 407 del Codigo de Comercio, y á los fines que convengan se hace saber lo siguiente: «Buenos Aires Junio veinte y seis de mil ochocientos setenta y dos, Exmo Sr. Los infrascritos miembros de la sociedad anonima «Cerveceria Argentina» á Usia decimos. Que hemos sido notificados de la resolucion del Gobierno aceptando la vista fiscal, á fin de que acompañemos la formacion, discusion y aceptacion de los estatutos de esta sociedad, y venimos á manifestar á V. S. que no se habia levantado una acta de ellos por la que con tuso nuestra aceptacion, esperando que el Gobierno los aprobara primeramente, para aliviar esa dificultad firmamos la presente aceptando en todas sus partes los estatutos de la «Cerveceria Argentina» habiendo nombrado para su comision directiva á los Sres. D. C. W Fremeray, Presidente, D. Gustavo Meyn, Vice-Presidente D. Guillermo Beltran, D. Fernando Mojean y D. Godofredo Josué Gerente y especificamos cada uno las acciones que en ella tenemos, pedimos pase á V. S. quiera pasar ante espediente al S. Fiscal á fin de que impuesto de la presente se sirva dar por suficiente comprobacion de la aceptacion de los estatutos y resolver como hemos solicitado anteriormente: Es justicia Exmo Sr. Luders y Ca 47 acciones para cuarenta y siete mil pesos fuertes Wilhelm Beltran, 5 acciones cinco mil pesos fuertes ppdo. Teofilo Mendez, Nicanor mendez, diez acciones diez mil pesos fuertes pp. C. W Fremery, J. Lairion veinte acciones pesos fuertes veinte mil pesos. G Jonsué diez acciones diez mil pesos fuertes. H. G ahan cinco acciones cinco mil pesos fuertes, H. Von Eichen, diez acciones diez mil pesos fuertes, C. F. Wauholdert y Ca. cinco acciones cinco mil pesos fuertes, pp. Gart. Napp A. Duckwitz, dos acciones dos mil pesos fuertes, H. Seyffert, diez acciones diez mil pesos fuertes, p. Roberto Hussen; H Seyffert, cuatro acciones cuatro mil pesos fuertes, L. Vagt, veinte acciones veinte mil pesos fuertes, F. de Mojean, ocho acciones ocho mil pesos fuertes, A. Heusser, una accion mil pesos fuertes Estatutos de la Sociedad Anonima «Cerveceria Argentina» Artículo 1° Se establece una sociedad anonima bajo la razon de «Cerveceria Argentina» con el objeto de esplotar la fabricacion de Cerveza de Hielo y de todo lo que corresponde á este ramo de negocio Artículo 2°—La Sociedad tiene su domicilio legal en Buenos Aires. Artículo 3°—La duracion de la sociedad es de diez años desde el dia de constituirse legalmente (Artículo 6) cuyo término puede ser prorrogado por votacion de mayoria absoluta de Accionistas en asamblea general. Artículo 4°—El capital de la Sociedad es por ahora pesos fuertes 225,000 doscientos veinte y cinco mil pesos fuertes, divididos en acciones de un mil pesos fuertes cada una, pagaderás en cuatro (4) cuotas iguales, cuya primera ó sean 25 p% veinte y cinco por ciento se abona dentro de los quince dias de la fecha de constituirse legalmente la sociedad. Las demas cuotas se pagaran sucesivamente conforme disponga su abono la junta administrativa que tiene que avisar de ello á los accionistas con 15, quince dias de anticipacion Art. 5.°--Por decision de la Asamblea General de Accionistas el Capital puede ser aumentado para estender las operaciones de la Sociedad En este caso los tenedores de las primeras acciones de la Sociedad tendrán derecho de preferencia para obtener las nuevas acciones emitidas en proporcion de las que poseen en la época de la nueva emision. Art. 6.°--La Sociedad se considera constituida legalmente desde el dia en que estén suscritas las dos terceras partes del Capital--Art 7.° La Sociedad es Administrada por una Junta Administrativa siendo miembro de la misma Don Golofredo Josué, el cual como iniciador de esta empresa se suscribe por diez acciones de á mil pesos fuertes, y es el Gerente de toda clase de operaciones relativas á la empresa. Sus funciones empiesan en el dia de constituirse la Sociedad y no podrá ser removido sin justa causa probada y solo por mayoria de las tres cuartas partes de votos en asamblea general Accionistas y acciones Art--8.°--La responsabilidad de los accionistas está limitada al monto de sus acciones segun lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código de Comercio: Art. 9.°--Las acciones son al nombre del suscritor y serán firmadas por el presidente de la Junta administrativa y por el Gerente ó en su ausencia por el Vice-Presidente- Las acciones de la Sociedad son indivisibles y no se reconoce como propietario de las mismas sino á la persona á cuyo nombre están registradas en los libros de la Sociedad. Art. 10- Sinó hubiese suscritores por el total de las acciones la Junta administrativa dispondrá de los restantes como mejor convenga á los intereses de la Sociedad. Art. 11--Los accionistas que no satisfacen la primera cuota en el término fijado serán escluidos. y los que, habiendo satisfecho una ó mas cuotas y no completarán el pago en los terminos acordados perderán la parte abonada en beneficio de la sociedad. En ambos casos la junta administrativa dispondrá de nuevo estas acciones. Art. 10—Para el cobro de las cuotas se espidirán boletos provisorios firmados por el presidente de la Junta administrativa que seran remplazados cuando se concluyo el pago total por las acciones de que habla el art. 9--Administracion. Art. 13 --La Junta administrativa se compone á mas del gerente de cuatro accionistas nombrados por la Asamblea General y por mayoria absoluta de los presentes y ejercerá sus funciones por un año renovandose anualmente por mitad y pudiendo ser reelejidos los solicitantes. Se nombrarán al mismo tiempo cuatro sustitutos para reemplazar en sus funciones anuales á aquellos de los cuatro miembros que no pudieran continuar en ellos. Art. 14 La Junta administrativa está revestida de las mas amplias dificultades para la administracion de todos los intereses de la Sociedad, aun que con obligacion de sugetarse á las leyes del pais á las presentes estatutos y á los acuerdos de las Asambleas generales legalmente constituidas. Las atribuciones especiales de la Junta administrativa son las siguientes: 1. Nombrar entre sus miembros un Presidente y un vice-Presidente 2 Comprar el terreno para la fábrica de cervesas y contratar por los edificios y maquinaria de la misma. 3. Depositar en un banco el importe de las acciones á medida que se vaya recaudando y á disposicion de la administracion. 4 representar á la Sociedad por si ó por medio de apoderados en todos los tribunales, oficinas públicas etc 5 Hacer ejecutar las disposiciones de las Asambleas generales. 6 Inspeccionar la contabilidad que se llevará por partida doble y todas las operaciones comerciales del Gerente. 7. Nombrar á los empleados en la contabilidad con ratando con ellos el presidente por escritura ó verbalmente. 8 Fijar los sueldos de todos los empleados en la Empresa incluidos los de los trabajadores y del Oficial mayor cervecero nombrados todo por el gerente. 9) convocar al fin de cada año social al principio del siguiente, por escrito y con quince dias de anticipacion á una Asamblea General ordinaria, presentando en ella una memoria sobre las operaciones de la Sociedad y sometiendo un Balance con los respectivos comprobantes, 10--Poner de manifiesto los libros de la Contabilidad, los inventarios y Balances de la Sociedad para su examen de parte de los Accionistas desde diez dias antes del dia señalado para la reunion de la Asamblea General ordinaria 11. Convocar á las asamblea generales estraordinarias con quince dias de anticipacion y por escrito indicando los asuntos que se discutirán-Administracion-12 Proponer en Asamblea general ordinaria ó estraordinaria las alteraciones en los presentes Estatutos. que para los casos imprevistos juzgue convenientes en todo aquel o en que no se alteren las condiciones á favor del iniciador y gerente de esta empresa Art. 15--La Junta administrativa se reune cada quince dias el 1° y el 15 del mes, teniendo el Gerente la obligacion de someter á su inspeccion el resumen de las operaciones efectuadas desde la última reunion Art 16--Los acuerdos de la junta administrativa se consignarán en un acto que se sentará en un libro especial y la firmarán el Presidente de la Sociedad y cada uno de los miembros que hayan concurrido. Art 17--El Presidente de la Junta administrativa á los miembros á una reunion estraordinaria siempre cuando lo considere necesario ó el gerente Art. 18 -Para la validez de los acuerdos de la junta administrativa se necesita la presencia, de tres de sus miembros por lo ménos. Estos acuerdos se formarán por mayoria absoluta de votos y en caso de empate decidirá el Presidente ó el que haga sus veces. Art. 19--En caso de divergencias de opiniones entre el Gerente y los demás miembros de la junta administrativa sobre cualquier punto concerniente, la administracion y no pudiendo arribar á un acuerdo, el fallo en dicha cuestion se dará por una Asamblea general estraordinaria, convocada al efecto, siendo en tal caso escluidas de la votacion las partes contrarias--Art. 20. El honorario anual del Gerente como gefe director de la fabrica de cerveza es de pesos fuertes: 4000--cuatro mil pesos fuertes--siendo entendido que tiene su domicilio en el edificio de ella libre de alquiler. Los gastos en viages que suviese que emprender en ejercicio de sus funciones, serán por cuenta de la sociedad. Cada vez que las ganancias anuales sobrepasen 40 p% --cuarenta por ciento del capital social se le acordará ademas una gratificacion de pesos fuertes 2000--Dos mil pesos fuertes--Art. 21: Toda compra de mercaderias, útiles etc. excediendo de pesos 500 Quinientos pesos fuertes, no puede efectuarse por el Gerente sinó conformándose á la misma el Presidente ó el Vice Presidente de la junta administrativa.- Art. 22.--Durante la época en que el Gerente estuviera ausente de Buenos Aires, un miembro de la junta administrativa cont afirmará los documentos de compra, indicados en el art. 21.--Art. 23. En caso de fallecimiento del iniciador y Gerente de esta empresa, su honorario cesa en el mismo dia, y sus herederos le suceden en la libre posesion de las acciones en su poder, y en el apercibimiento de todas las ganancias que lo corresponden por el año corriente y en los fondos de reserva: Disposiciones generales: Art 24: En caso de fallecimiento entre los accionistas, la junta administrativa no reconoce ni hace transferencia de acciones ni paga los correspondientes dividendos hasta que los herederos hayan deducido sus derechos legal é indudablemente. Art 25--Los herederos ó acredores de un accionista no pueden ninguno pretesto proceder el embargo de los bienes portenecientes á la Sociedad ni entrometerse en su administracion. Art. 26--Toda cesion de acciones y toda operacion comercial con las mismas de parte de los interesados de o de llevarse al conocimiento de la Junta administrativa En el caso contrario queda sin efecto para la Siciedad toda clase de operaciones, no siendo nunca responsable la Sociedad de transacciones particulares de parte de los accionistas, Balances. Art 27--Las ganancias liquidas se calcularán despues de deducidos gastos generales sueldos y toda clase de desembolso para la fabricacion de cerveza, rebajandose ademas por deperdicio de edificios máquinas y útiles una cuota á juicio de la Junta Administrativa. La disposicion sobre ellas se hará del modo siguiente: 1° 8 p% anual de interes sobre el importe cobrado de las acciones calculandose desde el dia en que empieza la fabrica á funcionar. 2. El restante se reparte como sigue: A. 10 p% para el fondo se reserva hasta que haya alcanzado la suma de pesos fuertes 50,000 cincuenta mil. B. 15 % al iniciador D. Godofredo Josué. C. 12 p% á la Junta administrativa á partir como sigue: una tercera parte al presidente. dos terceras partes en partes iguales á los demas miembros. D. 63 p% á los accionistas como dividendo. Art. 28--Los fondos de reserva tienen el destino de hacer frente á los gastos eventuales y á pérdidas improvistas la Junta administrativa los depositará en un Banco ó comprará con ellos valores bien garantidos cuya valizacion sea fácil y solo de acuerdo con el Gerente puede disponer de los fondos de reserva á favor de la Sociedad Art. 29--Llegado uno de los casos previstos en el Art. 28, y quedando por consiguiente reducidos los fondos de reserva al fin de cada año á menos de pesos fuertes 50,000 Cincuenta mil pesos fuertes, se procederá nuevamente á su complemento segun prescriben el Art 27--Asamblea Generales. Art. 30--Los votos de los Accionistas en Asamblea general quedan sujetos al reglamento siguiente 1-5 Por seis hasta diez acciones inclusive. 1. un voto - 6-10 Por seis hasta diez acciones inclusive. 2. dos votos, y por cada diez acciones mas 3 un voto mas, no pudiendo un accionista reunir en su persona mas de . cinco votos ya sea por acciones propias ó en representacion de otras: Art 31 -Todo Accionista que no exi tiere á una Asamblea general ordinaria ó estraordinaria tiene que conformarse á las resoluciones de las mismas que se votarán siempre por mayoria absoluta de los presentes Art 32:- El voto del Presidente ó en su reemplazo el del Vice-Presidente de Asamblea general, es decisivo en caso de empate en la votacion Art. 33- Para las Asambleas generales los accionistas pueden delegar su representacion, en otro accionista por medio de una carta autógrafa del Presidente de la Asamblea jArt. 34--Los acuerdos de las Asambleas generales constarán en actas firmadas por el Presidente y dos escrutadores, cuyas actas contendrán al margen la lista de los accionistas presentes y el número de sus respectivas acciones: Liquidacion--La sociedad solo podrá ser disuelta por los casos previstos en los artículos 419 y 422 del Código de Comercio antes de su término: «Art. 35»--Art 36: Si no se prorrogase el término fijado para la duracion de la sociedad (Art 3) A de su espiracion, se procederá á la liquidacion dirigiéndola independientemente la junta administrativa en ejercicio de sus funciones. En este caso los fondos de reserva se reparten del modo siguiente: 15 p% quince por ciento al iniciador don Godofredo Josué -85 p% ochenta y cinco por ciento á los accionistas: Primera Junta Administrativa: Art 37: La primera junta de administracion queda nombrada en los presentes Estatutos y se compone de los siguientes señores: Don C W Tremery. Presidente. Don Gustavo Meyn, Vice Presidente. Don Guillermo Aeltran. Don Fernando de Mojean, Don Godofredo Josué, Gerente -Queda entendido que estos señores funcionarán hasta un año despues que el Establecimiento haya empezado á trabajar, para cuyo término tambien se hará el primer balance.--Despues de este término, la junta administrativa será nombrada segun queda establecida en el artículo 13. Reduccion del capital.--Artículo 38 En caso de muerte, ausencia ó renuncia de uno ó mas miembros de la primera junta administrativa será reemplazado por mayoria de votos en Asamblea general convocada al efecto. Reduccion del capital. Artículo adicional en consecuencia de haberse logrado la compra de un terreno para la cerveceria por pesos fuertes 12,000 se vende pesos fuertes 40,000 como se habia presupuestado la junta administrativa en sesion de enero 15 de 872 ha resuelto reducir el capital social por ahora á pesos fuertes 200,000. Setiembre diez y seis de mil ochocientos setenta y dos. De conformidad con lo determinado por el Fiscal y aconsejado por el asesor el Gobierno resuelve prestar su aprobacion á los estatutos presentados para la formacion de una sociedad anónima denominada «Cerveceria Argentina» y hagase saber en contestacion devolviendose los estatutos acompañados. Acosta, Francisco B. Madero. Setiembre 14 de 1872. Inscribase los estatutos que se acompañan con citacion Fiscal y debiendo hacerse la correspondiente publicacion de estilo. Barra Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra en Buenos Aires á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos doy fé Manuel M. Jery. Certifico que los estatutos de la Sociedad anonima denominada «Cerveceria Argentina» han sido inscriptos bajo el número trescientos treco el folio trescientos veinte y cinco del libro sesto del Registro Público de Comercio á mi cargo en virtud del mandato del Sr. Juez Dr. D. Juan E. Barra, en fe de ello sigo y firmo el presente en Buenos Aires á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y dos **Angel J. Blanco.**
N 3148 4.1p.v7.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se han de rematar en el Juzgado de Paz de Ajo, las haciendas pertenecientes á la testamentaria de Doña Nieves Acosta, en los dias 21, 22 y 23 del entrante mes.

No se admitirá oferta que no llegue á ciento quince $ por las vacas, trescientos cincuenta pesos por los bueyes, quince por las ovejas y sesenta por las yeguas. Buenos Aires, Octubre 24 de 1872—**José Fernandez.**
3042 25 30-p. v. 26 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Garén, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presente al juzgado de S.S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto al que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar Buenos Aires, Octubre 25 de 1872—**Manuel Llames Oliver.**
No. 3046 25 30-p. v 26 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D José Manuel Corvacho Cores ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por el juzgado de su S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 24 de 1872. Escribano Secretario—**Manuel Malmierca.**
No. 3037 24 30-p. v. 24 n.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Quirico Soldati, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SSria y oficina de D. Manuel Salas Perú núm. 56, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 14 de 1872—**M. Perez Gomar.**
Núm. 2936 15. 30 p. v 15 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber á D Martin Avelino Piñero la providencia que ha recaido en los autos testamentarios de Da. Bonifacia Morales, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio primero de mil ochocientos setenta y dos, Por lo que resulta del precedente certificado del actuario y en rebeldia de D Martin Avelino Piñero, hágase publicacion de probanzas y agreguense los producidos en el correspondiente certificado del actuario trasladado por su órden notificandosele esta providencia por medio de edictos que se publicarán en dos periódicos y por el término de tres dias. Agrelo, Buenos Aires, Octubre 31 de 1872: Escribano Público, **Malmierca.**
N. 3,157 2 3p v 5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber á D. Tomás Juarez que en la testamentaria de los conyugues D. José M Gimenez y Da Gregoria Diaz, con fecha 12 de Octubre de 1870, se proveyo lo siguiente autos, debiendo los interesados constituir domicilio legal sin cuyo requisito no se dará curso al espediente. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872. Escribano secretario, **Manuel Llames Oliver**
N. 3140 2 3 pv5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a, instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Juan José Abano y Da. Valentina Josefa de Perez ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 25 de 1872. **Eduardo Munilla,**
N. 3141 2.30pv2d.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Pacífico, del otro lado del Paraná de las Palmas veinte y cuatro cuadras de frente al primero en su margen izquierda aguas arriba por el fondo correspondiente hasta los bañados linda por el frente con los Sres. Tonolini y Merlo por un costado con el arroyo Durasno y por el otro con desiertos y por el fondo con bañados se presenten á deducir sus acciones por ante el y oficina del que suscribe dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se considerará á Don Andrés Tomolini y Don Roque Brachelli el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Octubre 30 de 1872. Escribano Publico, **Desiderio Chafuen.**
N. 3131 2.40p.v12.dbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en arroyo Pacífico del otro lado del Paraná de las Palmas veinte y cuatro cuadras de frente al primero empezando á las cinco cuadras mas ó menos de la boca del mismo para adentro en la margen derecha aguas arriba y el fondo correspondiente linda por el frente y un costado con el Sr. Tomolini, por el otro con desierto y por el fondo con los Sres. Merlo y Tonolini se presenten á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe pues de lo contrario se concederá á D. José y Don Juan Merlo el derecho de preccion que de el solicitan como desierto San Fernando Octubre 29 de 1862. Escribano Público, **Desiderio Chafuen.**
N. 3132 2,40p.v12 dbre.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á Don Juan Antonio Garay, para que dentro el término de quince dias contados desde la fecha comparezca por el Juzgado de SS y oficina de R. Gomez y M. Lacasa Bolivar N. 42 á estar á derecho en los autos seguidos por D. Valentin Zavala contra Don Cándido Zarrabeitya, sobre cobro ejecutivo de pesos, y consignar en el Banco de la Provincia, el precio de la compra hecha á los martilleros Gowland y Frias de la finca ejecutada de la propiedad de Zarrabeitia, bajo apercibimiento de darlo por desistido en la compra é indemnizar los daños y perjuicios que se irroguen por falta de cumplimiento Buenos Aires Noviembre 2 de 1872, **Manuel Lacasa**
N. 3143 2.12 pvi7

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Enriqueta Koin de James, á fin de que dentro del término de 30 dias, comparescan ante su Juzgado, y oficina del Escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1872. **Ciodomiro Gallardo.**
N. 3121 31,30p.v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los conyugues Ds. Juana P. Burlando y Da Bonita Carbona ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 29 de 1872, Escribano Secretario, **Gregorio Ruiz.**
N. 3118 31.30p v31nb.

Por disposicion del Sr Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Boneo y á solicitud de D. Manuel Pino apoderado de D. Niseio B Carbonell en la causa que sigue contra Da Ignacia Uriarte sobre injurias lo hace saber á esta última por el término de tres dias el auto siguiente. Buenos Aires Octubre 24 de 1872 Vistos por lo q' resulta del precedente certificado se dá por contestado el traslado de f. en rebeldia de Da. Ignacia Uriarte se recibe esta causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorrogables nombrandole procurador de la demandada los estrados del Juzgado con quien se entenderá la secuela del juicio y notifiquese por edictos esto auto por tres dias. Boneo Buenos Aires Octubre 28 de 1872. **D. Pombo.**
N. 3116 31 6p.v6.nbre.

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se cite llame y emplase por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D José Olegario Montiel, doña Marta Burgueño y doña Rosaura Montiel; para que durante dicho término concurran á su Juzgado por conducto del Exmo. que firma (Victoria núm. 104) con los justificativos de sus respectivos créditos Buenos Aires, Setiembre 30 1872. Escribano. **Sagasta.**
Núm. 3095 30. 30 p. v 30 n.

Por disposicion del . Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. José Guillermo Ferreira ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparescan ante, su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires Octubre 7 de 1872.--**Faustino Miñones.**
2877 30 p. v. 8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugales D. Benito Baldovinos y D. Josefa Iparraguirre ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 10 de 1872. **B. Burgos.**
N. 2902 10. 30 p. v 11 n.

Se cita á los que se consideren herederos ó acredores de Da. Ceferina Flores, para que, dentro de treinta dias, comparezca á deducir sus acciones, ante el Juzgado á cargo del Sr. Dr D. Isaac P. Areco y por conducto de la secretaria á cargo del infrascrito. Buenos Aires Octubre 12 de 1872. Escribano Secretario, **L. M. Gonzalez**
N 2912 12-30p.v12.nbre.

El Sr. Juez en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto que en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del proximo Noviembre, bajo las galerias del cabildo, se proceda á verificar almonedas y remate de un terreno municipal ubicado en esta ciudad calle de Comercio frente al núm. 304 entre las de Salta y Lima, cuya área es de seis metros 23 centimetros de frente al Sud, con 23 metros 30 centímetros de fondo al Norte, tasado en la suma de 18,025 $ mje. Por otros informes ocurrase á la secretaria á cargo del infrascrito, donde corren los autos de su referencia. Buenos Aires Octubre 2 de 1872. Escribano, Secretario. **L. M. Gonzalez.**
N.2832 5.30p.5.n re.

El Doctor Don Honorio Martel Juez de Primera Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de los conyugues D Gavino Prado y Doña Hilaria Castillo, se cite por el término de treinta dias á D. Vicente, Marta y Leandra Prado á fin de que por sí ó legalmente representados comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, ocurriendo por la oficina del infrascripto calle de Bolivar número 64, bajo apercibimiento que de no verificarla se les declara rebeldes y se sustanciará el precio promovido con los estrados del juzgado. Buenos Aires, Octubre 23 de 1872—**Diego J Cordero.**
No. 3035 24 30-p. v. 24 n.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Pascualetti, ya sean como herederos ó acreedores se presenten en el término de treinta dias contados desde la fecha por el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Luzuriaga donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 9 de 1872. Oficina Perú 733, **Mariano Andrade.**
N. 2878 9.30p.10.nbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos abintestato de D Dionisio Martinez para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por el juzgado de S.S. y oficina actuaria Victoria No. 102, á deducir las acciones que tengan contra la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires, Octubre 22 de 1872. Escribano Público—**Teodoro Luis Pardo.**
No. 3040 — 24 30-p. v. 24 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Juan Moubayon ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 25 de 1872—**Eduardo Munilla.**
No. 3065 — 26 30-p. v. 26 n.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D Jorge Echeverria, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Feliciano Ocampos y doña Marta Aresta ya en concepto de herederos ó ya en el de acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de los mismos que tramita por la oficina del finado D. Mariano Cabral á la que está adscrito el que firma. Buenos Aires, Octubre 15 de 1872—**Leandro Garcia.**
Núm. 2956 — 17. 30 p. v 17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Isaac P. Areco; se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes del finado D. José Teodoro Rios, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado, por la oficina á cargo del escribano que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 21 de 1872. Escribano público. **Cárlos Raymond.**
No. 3008 — 22 30-p. v. 22 nbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Flanagan, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 25 de 1872—**Carballo.**
No. 3055 — 26 30-p. v 26.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Denis ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su S. S. y escribano que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 26 de 1842—**E. Nuñez.**
No. 3064 — 26 30-p. v. 26 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Esquiatino ya sean como heredos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S.S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires setiemb 30 1872. **Manuel Llames Oliver.**
2867 — 8 30 p. v. 9

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Guillermo Correa, Da. Juana Gonzalez y D. Alberto Vallejos, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 18 de 1872. **Pardo.**
p30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Facunda Sidrac de Cornell ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 18 de 1872. **José Martinez.**
N. 3026 — 23,30p.v24-nbre.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Nerando ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 4 de 1872. **Carballeda.**
N. 2821 — 5,30p.v5.nbro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Silva ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias de la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones. Bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Octubre 5 de 1872. Escribano Público, **Manuel Llanos Olver.**
N. 2830 — 5·30p.v5.nbro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de 30 dias á todos los considerados con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Gonzalez y por Da. Mercedes Morales, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 11 de 1872. **Manuel Granados.**
N. 2926 — 14.30p.v15,nbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente que en los dias 4, 5 y 6 del corriente mes de Noviembre, se procederá por el Sr. Juez de Paz de Bragado á venderse en almoneda pública un terreno situado en dicho Pueblo de propiedad de D. Pedro Saint Paul compuesto de docientas cuadras cuadradas y lo que en el se comprende previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que creciendo á la suma de $2,820 $ m|c. lo que se hace saber por medio del presente. Buenos Aires Octubre 9 de 1872. **Manuel M. Ierry.**
N. 2988 — 21.15p.v6.nbre.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Teodocio Rios ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SSria. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872. **Carballo.**
Núm. 2,968 — 17. 30 p. v 17 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los Conyugales D. Manuel Luna y Da. Dominga Roldan, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Octubre 7 de 1872. Escribano Público. **Manuel Llames Oliver.**
N. 2884 — 8.30p.v9.nbre.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Rios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado y su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872. **Manuel Malmierca.**
N. 2880 — 9.30p v10n.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Transito Alvarado, ya sean como herederos ó acreedores para que en ese término se presente ante S. S. y escribano que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 4 de 1872. **Carballo.**
No. 2821 — 22 30-p. v. 22 nbre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dn. Manuel Coronel ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan á su juzgado por intermedio de su secretario que firma Victoria 104 á deducir sus acciones. Buenos Aires Octubre 28 de 1872. Escribano Público, **Felix Sagasta**
N. 3086 — 9 30p.v20.nbre.

AVISOS

Portero Se necesita uno para esta Imprenta es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Corrector Se necesita uno en esta imprenta. Es escusado ocurra sin las necesarias aptitudes.

Sirvienta Para cuidar un chico de un año se necesita calle Cangallo 347.
3149 — 4 4p v8.

La Política Administracion y Redaccion, Chacabuco 61—Dr. D. Evaristo Carriego, Perú núm. 45 altos, 1er. piso—Dr. D. Juan Francisco Monguillot, Chacabuco núm. 20, altos. 3151—4 3 p v7.

Hallazgo El viérnes á la noche se perdió una perra de terra nova, negra y como al dia siguiente se presentó con un collar con candado, el que se lo puso si quiere obtenerlo puede pasar por la calle de las Piedras 166 donde le será devuelto si paga el perjuicio de querer quedarse con lo que no era de su propiedad. 3145—4 2p v6.

La comision de Salubridad de S. Ignacio avisa á los señores Comisionados de las otras Comisiones que el Miércoles 6 del presente es el dia designado para la reunion que tendrá por objeto confeccionar el Reglamento interno de las mismas—El lugar de la reunion es en la calle de Bolivar núm 134, á las 8 en punto de la noche. 3158—4 2p v6

Al consejo de Hijiene—Contestando, por lo que a nosotros toca, á las persecuciones escandalosas en que está empeñado el Consejo, solo diremos por ahora: que lo único que pretende este Tribunal es que, no haya acá quienes curen á los enfermos que ellos abandonan, despues de haber empleado un *sistema de esperimentos*, porque tal circunstancia les pone en la *situacion embarazada de que se quejan* segun algunos diarios.

El Exmo. Gobierno haciendo justicia, tiene que despreciar las absurdas y dañinas pretensiones, de los que piden nada menos que autorizacion para perseguir hasta espulsar del pais, á los Homeópatas é Hidrópatas, cuyas profesiones se protejen y respetan en todos los pueblos cultos del mundo, por los bienes que siempre han producido y producen á la humanidad doliente.

Invito por esto, á todos los que como yo se consideren agraviados, por las medidas y pretensiones de este Santo Oficio es decir, que no ejerzan furtivamente la medicina Alopática, para que nos unamos y así hagamos nuestra defensa tanto en la prensa como en los Tribunales.

Antomino Urraco.
Buen Orden 521 de 6 á 9 de la noche.
3147 — 4 10p v14.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87 (ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D Bernardo Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertran.**
Vocales, » **Juan Lanus,**
» **George T Natall,**
» **Aquiles Maveroff,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Esteban D Risso,**
» **Javier Arrufo**
Director general » **Ventura Cárdenas.**
Horas de oficina—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. — 2.ª páj. Pmto.

LA DEFENSA

Este periódico que se redacta en Mercedes, se vende en esta imprenta.

Registro Oficial

De la provincia de Buenos Aires del año 1871. Se vende á 30 $ m|c en a Libreria de Belgrano y Ca. calle del Perú núm. 64.
Núm. 3,130 — 2. 3 p. v 5.

Maquina á Vapor

Se vende una de fuerza de cinco caballos (efectivos) con dos bancos para aserrar y todos sus útiles y accesorios Para verlo Calle General Hornos al lado del Molino, Plaza Constitucion.
N. 3134 — 2.3p.v5.

Carros y Caballos

Se venden dos carros y tres caballos buenos 2 de ellos muy grandes, ocurrase al almacen de Harreguy, Calle Brasil, Plaza Constitucion, de 12 á 1.
N. 3133 — 2.3.5.

Se corta A la moda del dia toda clase de ropa para hombre y niños á precios módicos en la calle de Cangallo núm. 281.
N. 3135 — 2.10p.v12.

Clase de noche Francés, Ingles italiano, latin, matemáticas, teneduria de libros. dibujo, fonógrafia etc. Moreno 152.
N. 3138 — 2.3p.v5.

Frances é ingles Se enseña cada uno en dos meses los dos en cuatro, la teneduria de libros en una lecciones y toda la arismetica en seis lecciones, Victoria núm. 712.

AL PÚBLICO

La comision de Salubridad de San Ignacio se ha mudado á la Calle de Bolivar núm. 134.
N. 2144 — 2.4 .v8.

Consultaciones

De la ciencia divina, que da la profesora Teresa Meraldi a divina el pasado, presente y porvenir, las persona gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas, la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
N. 3120 — 31.30p.v31.nbre.

Mensagerias

«ROSA DEL SUD»
77--PIEDRAS--77
ORDEN DE SALIDAS HASTA NUEVO AVISO
Dolores y vice-versa todos los dias, Moro por la Seullosa y fortuna 9, 19 y 29, Chajá por el Moro 1, 11 y 21, Tandil por Arenales los viernes, Quequen grande por id 8 18, Monte Grande por Macedo hasta Arroyo Grande 5; 15 y 25, Ajol por la Espuela verde 5, 15 y25, Tuyú y General Lavalle 5, 10, 15, 25, y 30.
Las salidas serán infalibles.
Se contratan viages estraordinarios para todos los puntos del Sud.
La Empresa.
N. 3119 — 31.20.v29.

Peon Se necesita uno bueno, Calle Moreno núm. 48.
31,5p.v5.

Curioso detall Es el que posee el Gran Bazar de ropa hecha, Florida 63, de levitas y llaques en ricos paños negros y de colores desde 350 $ hasta 1000.
N, 3101 — 3p.

Comision de aguas Corrientes

En la secretaría de esta Comision se reciben hasta el 10 de Noviembre á las 3 de la tarde propuestas cerradas para la provision de materiales de carpinteria herreria y albañileria.
Por los detalles sobre las cantidades y calidades pueden ocurrir los interesados de 12 á 4 de la tarde á la misma oficina. Buenos Aires 26 de Octubre 1872. Secretario, **Matias F. Erausquin.**
N. 3060 — 26.19p.v7.nbre.

Veleria De Eduardo Batsellere, se hacen velas para buque, bolsas, encerados, mangas, alfombras, etc. etc. y toda clase de costurera y reparacion.
82 1|2—Cuyo—82 1|2.
Todos estos trabajos se hacen un 30 p$ mas barato que en cualquier otra parte.
N. 3056 — 25·30p.27.

REMATES

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL
El dia 11 de Diciembre, á las dos de la tarde se procederá á la venta por órden judicial, al mejor postor y dinero de contado, de una chacra cuyo terreno se compone de área de nuevo cuadras cuadradas, situada en el Partido de San José de Flores á inmediaciones de la Floresta, sobre la calle de (Gaona) donde estará la bandera de Remate.
Dichos terrenos con sus edificios fué tazado en la suma de 257.400 $ m|c, siendo entendido que no se recibirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.
M 3150 — 4 37p.v11 dbre.

Adolfo Bullrich y Ca.

PERMANENTE
Lotes de terrenos en Merlo a 2,000 y 2,500 pesos
Tenemos órden para vender las dos manzanas de terrenos en Merlo que no se vendieron en el remate el Domingo 20 por falta de tiempo
Los lotes son 20 varas y 50 á $ 2,000 y 25 varas y 50 á $ 2,500.
La órden de venta á estos precios dura solamente hasta fines de Noviembre.
Para mas informes, á nuestro escritorio calle San Martin núm. 118 altos.
Núm. 2005 — 22 Pmte.

Por los mismos
De una linda casa para familia calle de Piedras N. 253, 10 vs de frente por 34 de fondo.
El Domingo 10 del corriente á las 3 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:
La casa arriba mencionada construida perfectamente y á la moderna, en 10 vs. de frente por 34 de fondo. El edificio se compone de 8 habitaciones empapeladas, algunas con piso de tabla, otras embaldozadas. cielos rasos, ventanas con persianas, 2 piezas altas para sirvientas, algibe, gas en todas las piezas. cañerias de aguas corrientes. puerta de fierro en el zaguan, id persiana en el segundo patio, estos embaldozados, piso de mármol por mas pormenores á este escritorio San Martin núm. 118.
N. 3159 — 4.6p.v10.

Por los mismos
De una casita para pobres, calle Piedras entre San Juan y Cochabamba calles empedradas
El Domingo 10 del corriente á las 2 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario á saber:
La casa arriba mencionada edificada en terreno de 18 vs. de frente por 17 1|2 vs. de fondo con dos buenas piezas de material nuevas edificadas á la moderna toda cercada de pared con un gran porton nuevo para entrar rodados actualmente gana 700 ps. mensuales.
La calle es muy buena, barrio importantisimo y de mucho porvenir, los que quiera invertir poco dinero y con seguridad de obtener buena ganancia. Titulos inmejorable la calle, umbrales id. vereda de piedra inglesa, en fin todas las comodidades apetecibles y pudiendo garantirse 200 pesos de alquiler al mes.
En el primer patio hay un gran parral de riquísima uva.
Titulos garantidos. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin Núm. 118.
3160 — 4-4p. v. 10.

POR LOS MISMOS
LOS TERRENOS MAS PINTORESCOS SOBRE LA BARRANCA DE LA QUINTA DE WHITFIELD
LO UNICO QUE QUEDA
PARA VENDERSE
AL LADO DE LA CASA DEL
SR. ETCHEGARAY

El Viérnes 8 del corriente á las 4 y 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber:
67 varas de frente sobre la calle del Progreso.
143 » » á una calle nueva abierta.
60 » » á otra calle id id.
Situadas sobre la pintoresca barranca de la quinta conocida por de Thitpeld al lado de las suntuosas propiedades del Sr. D. A. Etchegaray.
Este lote de terreno se venderá dividido en lotes, dando así ocasion á las personas de posicion y buen gusto de comprar un lote grande para construir una linda casa-quinta en el barrio mas lindo y tesjionable de toda la ciudad; haciendo notar al mismo tiempo que es lo único que nos queda para venderse sobre la barranca.
Los lotes son sobre la barranca:
Esquina 17 vs. de frente por 90 vs. de fondo.
id 17 id id 90 id id.
id 17 id id 90 id id.
id 16 70 id id 90 id id.
Al pie de la barranca.
Esquina 17 vs. de frente por 53 vs. de fondo.
id 17 id id 53 id id.
id 17 id id 53 id id.
id 9 id id 53 id id.
Inútil nos parece entrar con mayores ponderaciones sobre estos magníficos terrenos, solo pedimos á nuestros favorecedores la asistencia al remate, convencidos de que no dejareis de comprar.
Planos y pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.—Títulos inmejorables.
3115 — 31-9p. v. 8.

POR LOS MISMOS
UNA PRECIOSA CASA
CALLE DE CANGALLO 375
CON HUERTA EN EL FONDO
Perfectamente edificad
8 1|2 Vs. DE FRENTE POR 70 DE FONDO
3,000 pesos de alquiler
POR RETIRARSE SU DUEÑO AL CAMPO

El lúnes 11 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura esta preciosa casa edificada á todo costo, maderas duras, puertas á la moderno, con contramarcos, umbrales de mármol, zaguanes pintados á oleo, arboles en el 2º patio, zarzo de fierro, patios embaldozados etc. Consta de una sala empapelada piso de tabla y portada—ante-sala id—costureria id id—comedor grande embaldozado y tres piezas mas, 1 galeria grande de material—1 casilla glorieta para el baño, algibe, cocina y demas oficinas.
Esta casa con muy pocos gastos, es decir, pintandola nuevamente, quedará muy linda, pues todos los materiales con que está construida son superiores.
Titulos de primer órden.
Por mas informes á mi escritorio San Martin 118.
3.125 — 31 12 p—v. 11 N.

Por los mismos
De muebles. En la casa habitacion del Sr. D. Tomas Mason, calle de Córdoba núm. 389. Por ausentarse con la familia del pais.
El Martes 5 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el homenaje de esta casa habitacion cuyo pormenor es como sigue:
SALA—Un juego de sala compuesto, un sofá, 2 sillones y 10 sillas forradas en dasmaco de seda, 1 escritorio de nogal para señora, 1 mesa de arrimo piedra marmol, 1 espejo, 4 gravados grandes, 4 lindísimas agriarelas del celebre Pyne representando Winsson Casste, Rechemon sobre el tamesio y 2 vistas de Inglaterra, 2 rinconeras de caoba, 1 pantalla de la india, adornos de porcelana y bronce etc.
ANTA-SALA—Un sofá forro de crin floreado. 1 Piano de pleyel, espejo grande, un cuadro al oleo, 1 mesa de centro piedra mármol, cortinados, floreros, adornos sillas etc. etc.
ESCRITORIO—1 comoda escritorio de caoba y caja de fierro, 6 sillones de mimbre, 1 mesa, 1 botiquin, 1 biblioteca de caoba. 1 camita de bronce, 1 mesa de caoba, 1 espejo y 1 sillon grande.
DORMITÓRIO—Una camera con cortinado, colchones, 1 comoda piedra marmol, 1 ropero de jacaranda con espejo, 1 lavatorio Grande de id, 1 cajita para niño, 1 maquina de coser, cuadros, alfombras. etc.
DORMITORIO—2 camas 1 ropero de caoba macizo 1 comoda id id, 2 Lavatorio, sillas, cortinas, canastos para ropa etc. etc.
COMEDOR—Una mesa de caóba macisa para 18 personas, 12 sillas de esterilla, 1 aparador de caoba, 3 cuerpos 2 mesas de caoba, 1 id chicas, cuadros etc. etc.
PATIO—2 bancos de caoba forro terciopelo muy comodos, bañaderas etc.
COCINA—Utiles de cosina, 1 tinaja para agua, mesas bancos etc.
N. 3114 — 31.6p.v5.

POR LOS MISMOS
EXTRA-JUDICIAL
POR LIQUIDACION
DE LA TESTAMENTARIA DE D.
GUILLERMO ALLINSON
POR ORDEN DE LOS HEREDEROS EN
INGLATERRA
DE UNA CASA QUINTA, CALLE DE
SANTIAGO DEL ESTERO
NÚMERO 305.
30 VARAS DE FRENTE POR 67 DE
FONDO AL OESTE.

El Domingo 10 de Noviembre á la 1 en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado esta importante propiedad, tasada hace mucho tiempo en la cantidad de $ 441.909 m|c. la cual no podrá venderse por menos de $ 294,605 m|c. que hacen las dos terceras partes.
La casa tiene 9 piezas, seis de ellas empapeladas, cocina despensa, letrina y demas oficinas, Tiene jardin con árboles frutales y un hermoso parral.
En el fondo hay una cochera caballeriza, gallinero y un cuarto para peon.
Tramway por todos lados. Titulos superiores.
Recomendamos muy particularmente esta linda propiedad, no tampoco por estar tasada baja, sino por la estension de terreno que ocupa dicha propiedad.
Para ver las tasaciones, á la escribania de Raggio y Barreda, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.
Núm. 3,107 — 30. p. 10 p. v 10 n.

POR EL MISMO
JUDICIAL.
De 2 lotes de terrenos.
Calle Parque entre Rio Bamba y Ayacucho, perteneciente á la testamentaria de D. J. María Bayo, y por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. L. Belaustegui.
El Lúnes 18 de Noviembre á las 2 en punto del dia venderemos á la mas alta postura 2 lotes de terrenos situados en la calle de Parque entre las de Rio Bamba y Ayacucho.
1º Lote 15 metros, 588 milímetros, 28 varas de frente al Norte con 52 metros, 719 milímetros, igual á 60 varas 90 centímos de fondo, incluyendo dos piezas de material.
Tasado en la suma de pesos 252,000 m|c.
2.º Lote 32 metros, 691 milímetros, igual á 37 varas 75 centímos de frente al Norte, por 65 metros, 816 milímetros. igual á 76 varas de fondo al Sud.
Tasado en la suma de pesos 528,500 m|c.
Siendo la tasacion total pesos 780,500 m|c., no pudiendo vender por menos que las 2 terceras partes que son pesos 520,332.
La venta se efectuará en uno ó dos lotes á gusto de los interesados.
Para mas informe á la escribania de Raggio y Barrera.
2939 — 15-33p. v.18 N.

José Casco y Ca.

JUDICIAL
De muebles, por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia de San Miguel el Sr. D. Manel T. Ponce Depositados en la casa calle de la Defensa esquina de Garay.
El Miércoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, á la venta de dichos muebles que son:
Una cama de jacarandá para matrimonio, un lavatorio de id con piedra mármol, 12 sillas esterilla, una cómoda de caoba con piedra mármol, una silla de brazos, un colchon elástico, un sofá, cuadros, barias alhajas y otros muebles, como tambien varios útiles de cocina, etc. etc.
3126 — 31.7p v6

Por el mismo
Gran remate de terrenos, calle de Méjico esquina de asvedra, frente al gran edificio de Huérfanos, magnífico paraje, alto y dominante. Alerta, venta liberál.
El Domingo 10 de Noviembre á las 4 1|2 en punto de la tarde, el detalle se dara despues.
3127 — 31.11p.v10n

Por el mismo
De las existencias de la fonda y café conocida por de la amistad de Mayo, situada en la calle Defensa esquina Garay.
Por liquidacion final.
El miércoles 6 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana al mas alto postor y dinero de contado se rematarán las existencias de dicha casa omitiendose el detalle por su larga estencion, pero se previene que hay mucho que vender la casa se alquila
3193 — 30 8 p.—v 6 N.

Por el mismo
Tres cuadras antes de llegar á la estacion Caridad calle Belgrano Esquina Jujuy, de tres preciosos lotes de terrenos dobie via de Tramway Gran Paseo de moda ó sea de las coquetas del Plata se venderán con mucha ó poca gente pues hay que vender á cualquier precio por liquidacion de una Sociedad.
Atencion
El domingo 10 de Noviembre á las 6 en punto de la tarde a la mejor postura y dinero de contado se venderán dichos terrenos y es como sigue:
Lote 1 Belgrano y Jujuy esquina 18 vs. f. p' 32 f.
Id N. 2 Calle Belgrano 11|2 frente por 32 de fondo.
Id N. 3 al lado del anterior,
NOTA—Escusamos todo, aquellos comentarios de costumbre sobre la situacion de estos preciosos terrenos hoy aquel parage es un gran Bolivar y dentro de poco tiempo será el centro de poblacion. Los títulos son inmejorables por mas informes á nuestro escritorio Potosí 119 1|2.
3094 — 30-12p. v. 10 n.

¡GRAN REMATE!

EL DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE

EL 1.º Á LAS 4 DE LA TARDE

De una preciosa casita calle de Garantias núm. 81, entre Cangallo y Cuyo, preciosa casa moderna 2|3 partes 70,000 pesos.

EL 2.º Á LAS 5 DE LA TARDE

De la hermosa casa-quinta calle de Gauna, altura al Caballito, hermosa propiedad, al mas alto precio, garantimos.

HIDALGO Y TORRES

Pablo Escalante

DE NOCHE
ESPECIAL DE ALHAJAS
EN LA CASA CALLE DE
SAN MARTIN 138
ORO, BRILLANTES, PLATA
El Juéves 7 de Noviembre á las 7 y ½ de la noche
POR CUENTA DE UNA CASA INTRODUCTORA
El Juéves 7 del corriente á las 7 y 1|2 en punto de la noche, venderemos por cuenta de una casa introductora, una partida de riquísimas alhajas cuyo pormenor es como sigue:
17 Pares carabanas con brillantes de la moda mas elegante, 3 pulceras de oro con corona de brillantes, 15 medios aderezos con brillantes (moda elegante) juegos botones con brillantes, relojes Remontoir, riquísimas cadenas para reloj, anillos con brillantes, rosetas con id, porta pluma oro, copas de plata, bandejas de id, juegos cubiertos de plata, palmatorias de id, juegos de té y una gran cantidad de alhajas de oro, plata brillantes etc. que seria inmenso el detalle, por cuyo motivo nos limitamos solo á dar esto.
3123 — 31-8p. v, 7.

POR EL MISMO
Venta particular de un lindo terreno en Moron á 2 cuadras de la Estacion, compuesto de 20 varas de frente por 50 de fondo, En Moreno—un lote de 22 varas de frente por 73 de fondo formando esquina, á 1 cuadra E. de la Estacion. local inmejorable
2,957

POR EL MISMO
De 70,000 ovejas mestizas finas
En la Estacion del Salado
FERRO-CARRIL DEL SUD
Establecimiento de los Sres Smit y Tabosi.
Por liquidacion de Sociedad
La venta se efectuará por majadas ó al gusto de los interesados
Actualmente están sin esquilar
Magnífica oportunidad para los especuladores.
El Domingo 10 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de 7,000 ovejas mestizas finas, teniendo muchos capones pues este año no se ha sacado ningun.
Recomendamos á los señores que quieran hacer un buen negocio adrovechen esta oportunidad pues la venta se efectuará á cualquier precio infaliblemente.
A la llegada del tren la concurrencia será obsequiada con un buen almuerzo.
Mas datos escritorio del Rematador San Martin 138.
N. 3155 — 4 6p.v10.

Por el mismo
Semanal de muebles y alhajas, en su casa calle San Martin 138.
El miércoles 6 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos un surtido de muebles nuevos y usados, alhajas vinos y otros objetos que no detallamos.
N.3156 — 3 2p v6

Cárlos Ristorini

En la Estacion MORON
DE TERRENOS AL LADO DE LA ESTACION
con frentes
A LA GRAN PLAZA
POR
ORDEN DE LA COMISION DIRECTIVA
DEL
FERRO-CARRIL DEL OESTE
Y DEL SEÑOR D. AUGUSTO LARROCHE
A la mas alta postura y al contado
Duplicarán el capital en 6 meses
¡¡ Tren gratis, ida y vuelta !!
TIENDA DE CAMPAÑA
ABUNDANTE REFRESCO
A PASEAR GRATIS Y REDOBLAR SU CAPITAL
EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE
DIA DE FIESTA
Saldrá el tren de la Estacion Central á las 11 y 15 ms. en punto: y á las 12 y 1|2 dará principio el remate en Moron, tal como se anuncia á la mas alta postura y al contado.
A la gran plaza del Ferro-Carril.
Manzana C.
Lote núm. 1. Esquina á la calle Rauche con 25 varas de frente por 25.
» » 2. con 12 y 1|2 varas » por 25,
» » 3. » 12 y 1|2 » » por 28,
ó sean 25 varas de frente por 50.
Calle Santa Adelaida
Lote núm. 4. con 25 varas de frente por 50 (esquina.)
» » 5. » 12 1|2 » » por 50
» » 6. » 12 1|2 » » por 50
» » 7. » 12 1|2 » » por 50
» » 8. » 12 1|2 » » por 50
ó bien 50 de frente por 50.
ó bien 75 » » » 50.
Lote núm. 9. con 25 varas de par 50.
Calle General Paz.
Lote núm. 10. con 25 varas de frente por 50
Calle General Rauche.
Manzana B.
Lote núm. 1. Esquina con 25 varas de frente por 50
» » 2. » 25 » » » 50 irregular en el fondo.
» » 3. con 5 varas de frente por 50 irregular en el fondo, un terreno triangular.
Manzana A.
Lote núm. 1. Esquina con 25 varas de frente por 31
» » 2. » 12 1|2 » » » 31
» » 3. ó bien 37 varas » » 31
Calle con frente al Ferro-Carril.
Lote núm. 1. Esquina con 25 varas por 32
» » 2. » 12 1|2 » » 31
ó bien sea 37 1|2 » » 31
Los siguientes lotes tienen frente á dichas calles.
Lote núm. 3. con 12 1|2 varas de frente por 61 á 62
» » 4. » 12 1|2 » » » 61
» » 5. » 12 1|2 » » » 60 á 61
» » 6. » 12 1|2 » » » 59 á 6
» » 7. » 12 1|2 » » » 58 á 59
» » 8. » 32 1|2 » » » 58 por un lado y el otro irregular.
Se rematará con el plano oficial á la vista para que no haya dudas.
NOTA: Por planos y boletos, hasta las 5 del Sábado 9 al escritorio de Carlos Ristorini, calle de la Victoria núm. 116, antes de llegar á la plaza.
Núm. 3154 — 4. 5 p. v 11

Por los mismos
Preciosa casa en Belgrano, casa y jardin inmejorable, á la mas alta postura. Por ausentarse su dueño para Europa.
El Domingo 10 de Noviembre á las 2 en punto se rematará á la mas alta postura y á quien mas diere dinero de contado.
La magnífica casa quinta situada en el sano y pintoresco pueblo de Belgrano, ubicada en la esquina calles Tucuman y Lavalle, frente á la Plaza del Mercado á 2 cuadras de la calle Real ó una cuadra del tramway en construccion.
Tiene 42 varas de frente al Norte y á la Plaza del Mercado y 50 de fondo y frente á la de Lavallo.
El edificio es moderno, tiene 5 piezas de azotea con techos embaldozados, con 6 ventanas á la Plaza, cosina, pozo con bomba, sotano y otras comodidades, corredores todo cercado de paredes.
El jardin y quinta es toda de lo mejor, tiene árboles frutales de todas clases, un gran parral zarzo de fierro con glorieta: una infinidad de plantas y arbustos de adorno, una admirable vejetacion hace de esta quinta un pequeño paraiso, el tramway á la puerta, las aguas corrientes y el gas pronto serán una realidad en este Veraniles donde todas las propiedades duplicará de valor en menos de un año. La construccion del puerto canal dará á Belgrano un desarrollo que nadie puede calcular.
A las 2 el Domingo 10 realizaremos bien ó mal esta finca.
Por otros informes Victoria N. 116.
3153 — 4 6 p.—v. 10.

Por el mismo
De una casa moderna, calle de San José núm. entre Cochabamba y Garay frente á la iglesia y Colejio de las Hermanas de Caridad, á una cuadra del tramway y rodeada de preciosos edificios; 9 varas de frente por 68.
El Domingo 10 del corriente á las 5 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa cuyo pormenor es como sigue:
Tiene 9 varas de frente al Oeste por 68 de fondo.
El edificio es nuevo y se compone de una hermosa sala con 2 lindas ventanes de balcones á la calle, 4 aposentos, comedor un galpon de 13 varas, cocina, pisos interiores de tabla, tirantería de urunday y quebracho, zócalos y contramarcos, umbrales de mármol, 3 patios, 1 verja de hierro que divide el patio del jardin, árboles frutales, plantas de flores y otras comodidades.
NOTA: La situacion de esta casa es de mucho porvenir, pues se halla en un barrio muy comercial, á un paso del gran mercado Constitucion y rodeada de varias ó importantes líneas de tramways.
Atencion: Esta casa reconoce un gravámen a favor del Banco Hipotecario de 75,000 $ lo que es una ventaja para el comprador, pues puede conservarlo teniendo el largo plazo de 22 años para redimirlo.
Otros informes, Victoria núm. 116.
Núm. 2153 — 4. 6 p. v 12

POR EL MISMO
EN SAN
MARTIN
LA CHACRA DE
PRALET
LA LOMA DE BURGOS
12 manzanas
LA CHACRA DE
JUAN BAUTISTA PRALET
LA LOMA DE BURGOS
SOLO DISTA 4 CUADRAS
DEL
PUEBLO DE S. MARTIN
AL ESTE, ENTRE SAN MARTIN
Y BELGRANO
y antes de llegar á la chacra de los herederos de HUE.
El Domingo 17 del corriente á la una se rematará esta linda chacra á la mas alta postura en un solo lote ó si quieren en dos ó en tres.
El terreno tiene 800 varas de frente al camino que vá para Belgrano por 400 de fondo ó sean 3 lotes de 4 manzanas de cien varas de frente por 100 de fondo.
El terreno es una loma de donde se vé el pueblo de San Martin que solo dista cuatro cuadras, se vé la Recoleta el 11 de Setiembre el Rio y hasta los buques.
Todo el terreno está labrado tiene una cuadra mas ó menos de perales finos á mas, tiene damascos, duraznos, otros árboles frutales algunos eucaliptus, etc,
Dos casitas de material agua en abundancia y lo demas del terreno de alfalfar.
El ferro-carril que irá al Rosario pasara entre el pueblo de San Martin y está chacra lo que puede verse en el plano publicado por el Sr. Bilingurst, así mismo el ferro carril á campaña, pasará muy cerca de esta chacra y tanto uno como otro tendrán sus estaciones en el pueblo de Sn. Martin,
NOTA—El martillero saldra por el tren de las 11 y 15 (once y quince) en la estacion S: Martin habran carruages gratis, para los interesados.
Por otros informes ocurrasé al escritorio de ventas de casas y terrenos, de Carlos Ristorini calle Victoria núm 116.
3124 — 31 17 p v17 N.

Por el mismo
JUDICIAL
De una finca muy central
Edificio moderno de 3 pisos, 6 casas, construccion muy solida á todo costo, casas calle de Buen Orden núm 64, 66 y 68 entre Victoria y Potosí, en la manzana del Teatro y en el centro del Comercio.
El Miércoles 4 de Diciembre á las 4 en punto se rematará esto hermoso edificio á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion de la testamenteria de D. Emilio Lahore por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.
Esta finca edificada en terreno de 10 metros 625 milímetros de frente al Oeste por 30 metros 310 milímetros de fondo.
PRIMER CUERPO—Se compone de 2 grandes almacenes, 2 sótanos 4 piezas 2 cosinas.
SEGUNDO CUERPO—Son 2 casas con 6 lindísimas piezas, cocina letrina etc. cada una.
TERCER CUERPO—Son 2 casas cada un con 5 piezas, una cocina. letrina y una elegante galeria de cristales.
Estos almacenes y casas tienen gas en todas partes y aguas corrientes, esta finca es de las mejoras por su elegante construccion, solidez y situacion en el punto mas comercial de la ciudad.
La tazacion judicial es sumamente baja y solo asciende á novecientos mil ciento cincuenta y cinco pesos m|c. (á 900,155.)
Para imponerse de su tazacion, titulos y demas antecedentes los interesados deben ir á la Escribania de D. Lisandro Gonzales, adscripto á la de D. Victoriano Cabral ó al escritorio de Cárlos Ristorini calle Victoria No. 116.
N. 3022 — 28.42p.v4.dbre.

Pablo Gowland

Remate de artículos de almacen Al contado en su casa calle de Defensa núm. 114.
El Martes 5 de Noviembre á las 12 en punto se rematará lo siguiente:
50 bolsas arroz glasé, 50 id id de la India. 230 cjs. fideos de Génova, 50 id id de Napoles. 50 cj. aceit de la Rivera, 25 latas fósforos, 40 latas café molido, 50 bolsas garbanzos, 100 bolsas betum, 20 cjs. ajenjo, 20 cj. cominillo, 10 cascos vino jerez superior, 50 cjs. oporto, 20 bolsas aniz, 50 cjs. tabaco americano, 40 cjs. vermuth, 20 tercios yerba paraguaya, 3 cjs. té negro, 100 latas galletitas, 50 cjs. orejones, 10 barriles tinta. 20 bolsas almendras, 20 latas honges, 20 cjs. quesos ingles, 20 bolsa castañas, 25 robotos quesos de tañ superior, 500 docenas alpargatas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 50 cjs. agua de colonia, 200 revolvers, 20 sacos aji en rama, 200 tarros pintura, 24 canastos chandagui, 70 latas cebada, 100 frasqueras ginebra, 25 tomberes sardinas. 12 cjs. frutas, 20 cjs. vitter, 100 id cubiertos, 20 latas aceite almendra, 25 rollos tabaco negro, 50 cuñitillas carbon de leña en bolsas, 25 barricas azucar de Pernambuco, 25 quesos gruyer, 25 bolsas almendras, 20 damajuanas ginebra, 100 cjs. coñac frances, 20 cjs. almidon de 1 y 2 (2), 20 tercerolas aguardiente, 16 cjs. galletitas inglesas de Muntley, y Palmers.
30 barriles manteca fresca de Francia, fina superior.
N. 3109 — 30.6p.v5.nbre.

Wehly Gimenez y Ca.

Importante remate
En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijos, calle de la Victoria núm. 238.
El Lúnes 4, Martes 5, Miércoles 6 y Juéves 7 de Noviembre, surtido brillante, venta liberal, lotes fuertes como para mayoristas, lotes regulares como para tiendas.
Recomendamos á nuestros favorecedores tengan á bien de pasar en estos dias por la casa para tener una idea del surtido y á penetrarse de la importancia de los lotes que la casa pondrá á venta.
Núm. 3,110 — 31. v 7 n.

Por los mismos
De una buena casa al Norte, calle Uruguay núm. 923.
El Lúnes 11 de Noviembre á las 11 del dia, venta como siempre sin reserva.
Núm. 3111 — 31. 12 p. v 11 n.

Por los mismos
De un lindísimo terreno calle de Pavon esquina Salta y Cochabamba. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.
El Lunes 11 de Noviembre á las 12½ en punto venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Emilio A. Agrelo, un terreno situado en la calle de Pavon entre Salta y Cochabamba con 10 metros de frente al Norte por 30 metros 526 mls. al Sud, tasado en 52,052 $ m|c sesenta y dos mil cincuenta y dos pesos moneda corriente y no se aceptará oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion ó sean cuarenta mil siete cientos pesos moneda corriente 40,700 $ m|c.
La bandera de remate señalará el terreno donde tambien tandrá lugar el remate á la hora indicada.

Por los mismos
De un buen terreno, calle de Cochabamba contiguo á la esquina de Salta. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Emilio A Agrelo.
El Lúnes 11 de Noviembre á las 12 del dia en punto, rematarémos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, un terreno calle de Cochabamba contiguo á la esquina de la calle de Salta, con 10 metros de frente al Norte por 20 metros 526 mls. al Sud, tasado en sesenta y un mil cincuenta y dos pesos moneda corriente, y no se admitirá oferta que no pase de las 2|3 partes de su tasacion, ó sean cuarenta mil siete cientos pesos moneda corriente.
La bandera de remate señalará el terreno en el cual tendrá lugar el acto del remate.
Núm. 3078 — 29. 13 p. v 11 n.

H. Baizan

El Domingo 10 del corriente—A las 5 en punto. De una linda casa bastante central situada en la calle de Garantias núm. 59, hecha á la moderna con buenos materiales aparente para renta cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 3|4 varas de frente por 18 de fondo, cuatro lindas piezas, cocina, letrina, aljibe, todo embaldozado, techos y pisos, las maderas de los techos son de urunday, cielos rasos, empapelados en una palabra, es una linda casa bien construida y con tramway á la puerta, se rematará á la mas alta postura y sin retirar lote por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1|2.
3157 — 4 6p v10.

Por el mismo
El Domingo 10 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, alerta especuladores en 5 lotes de terrenos al Norte de la ciudad en cuatro casas, y 11 sin edificar situados en la calle de Andes entre Santa Fé y Arenales á veinte pasos de la calle Santa Fè, (empedrada) por donde muy pronto será un gran voulevar debido á la doble via de tramway que se esta colocando en dicha calle se previene á los interesados que el Sr. D. Martin Airogueduenõ de los citados terrenos ha firmado en documento por el cual se sugeta á vender á la mas alta postura y sin retirar loto, el motivo de resolverse á vender de ese modo es por que tiene que ausentarse pará Europa, por que su salud no le permite permanecer por mas tiempo entre nosotros, la quemazon es infalible el pormenor es como sigue:
Lote N. 1. Una casa á veinte pasos de la calle de Santa-Fé compuesta de 9 vs. de frente al Oeste por 55 vs. de fondo al Este, 3 hermosas piezas nuevas techos y pisos embaldozados, cosina letrina, pozo todo cercado de pared.
Lote 2. 9 vs. f. 55 vs. fondo 3 pisos y demas oficinas
» 3. 9 » 55 » » »
» 4. 9 » 55 » » »
» 5. 13 » al N. 38 vs. f. al S. ensanchando en f. en 17 1|2.
» 6. 10 » 40 »
» 7. 10 » 40 »
» 8. 10 » 40 »
» 9. 19 » 40 »
» 10. 10 » 40 »
» 11. 10 » al E. calle de Junin entre Arenales y Juncal con 42 vs. de fondo al Oeste.
» 12. 10 » 42 »
» 13. 10 » 42 »
» 14. 10 » 42 »
» 18. 10 » 42 »
Los cinco lotes últimos tienen los cimientos hechos y llenos como para edificar pozo de balde.
N. 307 — 26.8p.3·nbre

Hidalgo, Torres

AL PÚBLICO

No anunciarémos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando el precio que se nos dé; como ¾ partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ¾ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
N. 5,444
¡Tasacion exageradamente baja!! De una preciosa casita, calle de Garantias núm. 81 entre Piedad y Rivadavia (centralísima) compuesto su terreno de 8 y ¾ varas de frente al Oeste por 17 y ½ de fondo al Este, con cinco lindas habitaciones en cal y maderas duras, techos y pizos embaldozados, gran aljibe, cocina, letrina y demás comodidades ¡Titulos superiores!! Atencion: tásada en $ 105,000 m|c. ¾ $ 70,000 m|c
El Domingo 10 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna esta monísima casa, con los licitadores que se encuentran no pudiéndose vender por menos de su 2|3 partes de su tasacion que como hemos dicho es exageradamente baja actualmente da de alquiler 800 $ m|c pudiéndose alquilar en 1000 ó mas. Está avaluada por la contribucion directa en 130,000 pesos esto es su valor real.
Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 76.
No 3059 — 26 15-p. 10n

Por los mismos
Núm. 5435
JUDICIAL
De una casa situada calle del Paraguay N. 171.
Al norte! ¡Trámwáy por todos costados!
¡Tasacion bája!
De orden del Sr. Juez de 1ª Instáncia Dr. D. Miguel G. Fernandez
El Lunes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de dicha casa perteneciente á la testamentaria de Enriqueta Lampuig de Hillner y á pedido de sus herederos compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Sud por 34 vs. 90 C. de fondo al Norte edificada á la moderna 6 piezas de buen material, madera dura etc. todas empapeladas y en buen estado puertas de cedro vereda de piedra amburguesa etc.
Tasacion $150682 70 cs. no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son $120455.
Mas informes á los rematadores Bolivar 76.
2903 — 10 30 p. v. 11.

Por los mismos
N. 5,437
JUDICIAL
Como de 500 ovejas, calidad merina, rambullet sajona, algunos de los padres han costado 30,000 pesos. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. En la estacion Glew!! Testamentaria de D. Roque Carranza.
El Juéves 14 de Noviembre á las 10 de la mañana, se procederá á vender dichas ovejas en la misma estacion Glew.
La tasacion que rige es del año 1868, y hoy se hallan sin esquilar, esta es de 50 $ una 2|3 partes 32 pesos,
El tren de la estacion de la plaza Constitucion sale á las 8 y 27 m: por mas pormenores, al escritorio Bolivar núm. 76.
Núm. 2921 — 14. 30 p. v 14 n.

Por los mismos
En su casa calle Bolivar núm. 76 Remate semanal de muebles un lindísimo facton de 4 ruedas y un hermoso cupé, carruajes, cristales, bebidas y algunas plantas, etc. etc.
DE UNA CALESITA COMPLETA
COMO PARA UNA PLAZA
El Miércoles 6 de Noviembre á las 12 del dia, al mas alto precio y sin retirar lote, gran cantidad de muebles.
Al mismo tiempo; un riquísimo piano de Pleyer.
Como tambien venderemos un rico faeton inglés construido en Lóndres, en la afamada fábrica de Muller, sumamente liviano y muy elegante para uno y dos caballos, una volantita para dos personas, que calza en los rieles, tambien liviana para un caballo y muy bien hecha.
NOTA: Las personas que se sirvan remitirnos artículos para vender, serán con la condicion al mas alto precio.

Por el mismo
¡VENTA PARTICULAR!
Una casaquinta frente á la Floresta, 58 varas de frente por 80 varas de fondo, 5 piezas, cocina, y jardin cercada de pared.

OTRO—Un solar en el pueblo de Lujan, á tres cuadras de la plaza, al Este.
OTRO!—Varios lotes de terreno en el pueblo de Moron y otros terrenos y casas en esta, por mas pormenor Bolivar núm. 76.
N. 2633 — 20.p.v.

Por los mismos
N. 5,441
De la hermosa casa-quinta, calle de Gauna, á lá altura del Caballito, contigua á la del Sr. Marquez por donde pasará el tramway á Flores de los Sres. Lacroze y el omnibus á vapor para San Martin, será pronto madacanizada, como la calle real, ancho de la calle 30 varas hermosos palacetes en construccion
AL MAS ALTO PRECIO!
(Autorizados por su dueño, bajo un documento en papel sellado en nuestro poder y á disposicion del público.)
¡¡MUY IMPORTANTE!!!
El Domingo 10 de Noviembre á las 5 de la tarde, se procedera á vender dicha propiedad que mide 40 varas de frente á la calle de Gauna, por 150 i l de fondo con frente á la otra calle que está delineada para abrirse, (serán dos frentes) tiene 7 habitaciones, todas de material perfectamente construidas, pisos de madera, portadas, contramarcos, estufas y sótano en el comedor, á mas cocina, pozo, caballeriza, cochera y galpon de material, el primer cuerpo del edificio bajo un corredor, el terreno cercado, con alfalfa y árboles frutales etc.
Terreno muy alto y sano, es uno de los parages mas deliciosos, rodeadas de edificios muy importantes como los de los Sres. Lumb, Marquez etc.
Esta propiedad se halla afectada en el Banco Hipotecario bajo la série de la letra A. por la suma de 100,000 $ m|c. y no hace tres meses, así pues la persona que la compre puede seguir con la hipoteca, amortizando un 10 p$ anual, que quiere decir, pagará esta suma en el término de 20 años y 117 dias. que pichincha!!!!!!
Por mas pormenores y retirar el documento, Bolivar núm. 76.
Núm. 2966 — 18. 28 p. v 10 n.

Por el mismo
Gran remate notable de la plaza de Santa Lucia, Barracas al Norte, tres manzanas. ¡Al público!
Avisamos que el litis que se les habia promovido al Sr. D. Antonio Modolell, por dos ó tres vecinos de la plaza de Santa Lucia, gestionanda tener mejor derecho al frente de dihcha plaza y al efecto oponiéndose á su venta.
Dicho asunto acaba de ser terminado, favorablemente para el Sr. Modolell.
Oportunamente se va á mensurar y dividivir en lotes dicha plaza para ser vendida en el mes de Octubre ó Noviembre. Rematadadores, Bolivar núm. 76.
Núm. 2181 — 5 605 Obre.

Manuel de la Serna

De bazar, en su casa calle de Cangallo núm. 105 1|2 al lado del Banco Mauá. Semanal.
Los Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:
Un completo y variado surtido de juegos para té, dulceras mantequeras y azucareras de electro plata, cristales, cubiertos cabo de marfil y otras clases, trinchantes, bandejas, aceiteras, camisas y calzoncillos génoro de hilo, medias, thoallas, servilletas, manteles, jaulas y una variedad de artículos como para uso de familia.
3128 — 31-9p. v. 8.

Por el mismo
Gran surtido de efectos de merceria, tienda, bazar y varios otros efectos.
En nuestra casa Cangallo 105 1|2 al lado del Banco Mauá.
El Juéves 7 del corriente á las 12 1|2 del dia al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:
Un completo surtido de efectos de merceria, tienda y bazar cuyo pormenor se dará en seguida.
3129 — 31 8 p.--v. 7

Por el mismo
JUDICIAL
Atencion. De una gran finca! Una casa y almacenes perteneciente á la testamentaria de D. Bartolomé Rostagno, sita en la calle Rivadavia números 637, 680 y 641 y Montevideo números 1, 3, 5 y 7, por órden del juez Dr. García Fernandez, se ha de vender esta propiedad en público remate.
El Sábado 16 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, la casa indicada cuyo edificio se compone de un gran almacen formando esquina á las calles Rivadavia y Montevideo, compuesta de 6 habitaciones, dos patios, necesario, cosina, algibe, y la casa contigua compuesta de cuatro piezas necesario y cocina, calle de Montevideo núm. 1, 3, 5 y 7.
El terreno se compone de 17 varas 75 centímetros de frente al Sud calle Rivadavia por 37 varas 75 centímetros al Oeste calle de Montevideo, terrenos perfecto y á media cuadra de el teatro (El Dorado,) en frente al mercado.
Estas dos propiedades se venderán en un solo lote y no se admitirá postura por menos de 732,875 $ m|c.
2850 — 26 v. 16.

A. C. RODRIGUEZ

De una preciosa casita situada en la calle de Perú núm. 407 ¡Inmejorable posicion? hoy en el centro de la ciudad terreno alto, el tramway pasa por la puerta.
El Domingo 10 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde vendere la mencionada finca, á la mas alta postura y dinero de contado y por orden terminantedo su dueño la mensionada casita se compone de 8 1|2 varas de frente al Esto, por 20 de fondo al Oeste, con 4 hermosas piezas de material con techo de ladrillo, pisos de id con cosina, pozo de valde, y letrina sus titulos estan en perfecto estado los interesados no dejen de concurrir porque como lo he dicho antes venderé al mas alto precio.
Por mas pormenores dirijirse á la calle del Perú, 83.
N. 3063 — 26.15p.10.nbre.

Por el mismo
JUDICIAL
De una propiedad situada en la calle de los Andes No. 105 entre las calles de Charcas y Santa-Fé perteneciente á la testamentería de Da. Teodora Arista, de órden del Sr. Juez Civil Dr. D. Isaac P. Areco.
El Domingo 17 de Noviembre á las tres en punto de la tarde venderé la mencionada propiedad, ¡Alerta señores especuladores!! pues dicha propiedad se encuentra á media cuadra del empedrado de la calle de Santa-Fé terreno alto, higienico para la salud, y sumamente bajo en su tasacion etc. la mencionada finca se compone de 14 vs. y 60 centimos de frente al Oeste por 59 y 40 céntimos de fondo al Este previniendose que en el frente del fondo solo tiene 13 varas y 40 centimos con dos piezas de azotea, de techo de teja francesa una de techo de tabla, y otra de techo de paja con letrina pozo de balde, tasados en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y tres mil cuarenta y siete ps. cuarenta centavos m|c. (73047) 40 centavos no admitiro oferta que no exceda de la cantidad estipulada. Por mas pormenores dirigirse á la calle de Perú num. 83, (altos) á la escribania de D. Eduardo Munilla.
NOTA—Las escrituras están en perfecto estado.
N. 2930 — 14:30p·v17,nbre·

Por el mismo
JUDICIAL
Magnífica proporcion para los especuladores
No pierdan la oportunidad
El Domingo 24 de noviembre á las tres de la tarde procederé á vender una finca en la calle de Junin entre las calles de Charcas y Santa Fé perteneciente á la testamentaria de Da. Mauricia Arista de Chaver de órden del Sr. Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo, La mencionada casita se compone de 8 3|4 varas de frente al Esto, por 59 varas de fondo al Oesto, con dos piezas de material y techo de teja francesa, cocina, y pozo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 39.769 $ 60 cs. m|c. sus dos terceras partes son 26,506 ps. 60 cs. no admitire oferta que esceda de las dos terceras partes. Los titulos están en perfecto estado. Los interesados pueden pasar por la escribania del Escribano Artola y Natalio Ponce.
N. 2931 — 10.30d.v24.nbre.

José C. Soto

En San Andrés de Giles
De todos los bienes muebles raices, semovientes ropas de uso alhajas y demas enceres portenecientes á la testamentaria de Da. Maria Salomé Monsalvo.
El Domingo 17 de Noviembre á las 11 de la mañana.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P: Areco se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado de todos los bienes arriba mencionados cuyo pormenor es como sigue:
2549 ovejas al corte tasadas hacen tres años á 20 $ m|c una.
90 animales vacunos tasados á 90$ uno 1 terreno 33 1|2 varas de frente por 100 de fondo con una casa de azotea en el edificada con dos piezas de material y una de cinc tasado en 25,400 $ m|c.
1 Terreno de 50 varas de frente por 100 de fondo con algunos arboles frutales lindero por el sud con D. Teodoro Melo por el Norte con D. Nicolas Disteima por el Oeste con D. Anacleto Costa y por el Este con D. Pedro Castañeda á sus herederos tasado en 6000$ varios lotes Muebles y alhajas.
Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion. Por informes Bolivar 22 1|2.
N. 3011 — 22.26p,v17nbre.

Por el mismo
JUDIDIAL
En Mercedes
El Domingo 10 de Noviembre á las 12 en punto de la mañana, se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui una finca y terreno adjunto en la ciudad de Mercedes, en la calle que pasa por frente de la casa Municipal á tres cuadras de la Estacion del Ferro-Carril, pertenecientes á la testamenteria de Minvielle.
El local es inmejorable, por informes al Rematador Bolivar núm. 22 1|2. Despues mas detalles.
N.2907 — 11.30p.v10.

Medrano y Esquivel

JUDICIAL
Importante remate al Norte
De una finca situada en la calle Santa-Fé 428 perteneciente á la testamenteria de los conyuges D. José Jerroyro y Da. Inocencia Rosas Sanchez.
El Domingo 17 de Noviembre á las tres de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Jorge Echevarria la finca arriba indicada, edificada en un terreno de ocho varas de frente por setenta de fondo, con tres magnificas piezas en perfecto estado de habitacion, empapeladas y cielos rasos, patio con plantas, pozo de balde, letrina y demas enseres—y tasada en la suma de 116,227 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 77,484 $ 6 C
Los titulos son esplendidos y garantidos, para verlos á los rematadores Bolivar 72.
2,117 — 31 16 p.--v. 17 N.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Se compra Un billar pequeño que este en buen uso el que lo tenga puedo ocurrir en la imprenta del «Mercantil» Potosí 89 y 91.
Permt.

PEDRO ROMERO
rematador
OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS
VENEZUELA N. 130
BUENOS AIRES
Octubre 25 Pmte.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLÍVAR-92
Pmte.

Carreras Inglesas En la cañada de Gomez gran rebaja de precios, según arreglos hechos entre la Campañía del Ferro-Carril Central y la empresa de vapores del Sr. Bruce se dan boletos de ida y vuelta para las carreras arriba espresadas.
Estos boletos valdran solo diez y seis pesos fuertes, y seran validos por un mes siendo necesario para conseguirlos traer un certificado del Sr. Lee Smith en las imprentas del Standard ó R ver Plate Times.
Los boletos se daran en la Agencia de A. Matti y Piera—Cangallo 30.

Al público A mis amigos en general ofresco mis servicios para cobros de cuentas de cualquier clase que sean en la Ciudad y campaña pueden dirigirse á la casa calle del Carmen núm. 17 ó á la del Sr. D. Santiago Bledier calle Maypú núm. 50 informaran por **Agustin Clavero**.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Me permito proporcionar TÍTULOS DE PROPIEDAD á todos aquellos á quienes se les hubiera estraviado, así como á suministrar los datos necesarios PARA EL RECLAMO DE PROPIEDADES con especialidad todas aquellas de nuestra campaña y suburbios de la ciudad, cuento con un índice general de todas las propiedades testamentarias etc. etc.
Provengo sí, que no presisaré ó suministraré dato alguno si para ello no intervienen directamente los interesados.
Y en casa de los Sres. Bequio y Ca. calle de San Martin núm. 9 de 11 á 4 de la tarde.
Núm. 2950 17. 30 p. v 18 n.

CAJA DE ANTICIPOS
DE
BRUGUERA Y PRAT

Sobre alquileres de casas, sueldos, liquidaciones, pensiones, documentos de crédito, remate y comisiones, etc. Con una retribucion módica y plazo convencional.
Horas de despacho de 10 á 4
BUENOS AIRES POTOSÍ NÚM. 338.
Núm. 3,044 26. 30 p. v 26 n.

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS
Se venden de 1.ª clase por mayor y menor muy baratas, Cangallo núm. 106.
CALLISTA
Se hace la estraccion de estos en su casa y á domicilio, calle de Cangallo núm. 106.
Núm. 3,073 28. 4 p. v 1 n.

TALLER DE
APARATOS ELECTRICOS
Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafía para rayos y relojeria eléctrica. Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. **Antonio Velland.**
Núm. 3,074 Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—
Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marirno Aguirro. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

CALZADOS.
Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarias en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Da á y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldías, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

LA DEFENSA
Este Periódico Semanal, de carácter departamental, circulará con profusion en el Departamento del Centro se presenta á las casas introductoras, fabricas, rematadores, procuradores y demas de Buenos Aires, como un órgano muy eficaz para hacerse conocer en los diez y nueve partidos que lo componen por medio de avisos á los que daremos publicidad por precios baratísimos y que se recibirán en la Imprenta del «El Mercantil» calle Potosí 89, 91 y 93, ó en esta misma ciudad en la Oficina de la Redaccion.

JARABE
depurativo
EL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Doslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33, M. David,
N. 2827 Pm.

GABINETE DE CONSULTACIONES
DEL
DOCTOR RAMAUGE
Las enfermedades de la vista y las de los órganos génito urinarios, son curadas prontamente, radicalmente y sin el empleo del mercurio, por el Dr. Ramaugé, médico y cirujano especialista, doctor en medicina de las facultades de Paris, Rio Janeiro y Buenos Aires.
Las consultaciones y curas tienen lugar todos los dias desde las 7 á las 11 de la mañana y de las 3 á 5 de la tarde.
198—CALLE 25 DE MAYO—198
N. 2784. Perm

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Télesforo Boldt
Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechos con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 Obre. 13. 30. 13 Nbre.

Banco Hipotecario
Debiéndo ser pagada del 30 de Setiembre al 6 de Octubre inclusives la renta vendida de las cédulas de las série A y B. se previene á los tenedores que para facilitar el despacho, pueden presentar en esos dias los cupones separados de los títulos acompañando estos.
Los tenedores de cédulas nominales registradas en el Banco, no tiene necesidad de acompañar las cédulas, siendo suficiente la lista numérica de los cupones clasificados por séries y valores de séries, firmada por el interesado.
En los dias citados se pagarán los capitales de las cédulas sorteada—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872.
José M. Lafuente
Secretario.
No. 2761 Permt.

Males crónicos Se curan con el mejor éxito con el remedio del agua fria, como reumatismo, gota, afecciones al hígado, úlceras, llagas, tumores duros, males venereos, herpes, empeines, diarreas, dolores de cabeza y estómago, retencion de vientre id de orina, enfermedad á los ojos, id de oido hemorragia por cualquier via asma, mal de San victor y de San Lazaro, dolor y inflamacion de garganta, toz, afecciones al pecho y corazon, pulmonia ó hidropecia recientes impotencia, viruela, zarampion, escarlatina, toda clase de fiebre, fistola al ano y otras muchas afecciones—Se previene que en ningun caso se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales tan suaves que puedo recibir sin violencia hasta un niño de meses—Consultas: la clase trabajadora pagara 50 ps. id solicitada á domicilio 100.
La clase acomodada 100 pesos id á domisilio 200; la asistencia de 2, 4 ó 6 meses, se prestará por un tanto que se abonará anticipadamente—-Horas de 7 á 11 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.—-Buen Orden 521.
N. 2984 20p.

DEL Dr. COVERTON
Médico Cirujano
Tiene el honor de avisar al público que ha abierto su escritorio calle Maipú 104.
Horas de consultacion de 12 á 2, y de 6 á 8.
2614 Pte.

Fábrica de tabaco
J. DAUMAS Y COMPª
Estados Unidos 250 y 252.
PLAZA CONCEPCION
Fábrica mas importante del Plata para el tabaco francés, Flor del Brasil, Flor de la Patina y picadulas de todas clases.
Cigarrillos negros superiores á todas las marcas conocidas.
Núm. 2885 Pmte.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 50 »
» »

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde.
» 3 36 »
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n'

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicatorias. Cuando concluyen las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del tinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

GRAN MONTEPIO
AUTORIZADO
CALLE DEL PERÚ NÚM. 232
Se dá dinero sobre alhajas, muebles nuevos y usados, y sobre todo objeto que represente valor desde la cantidad de 25 ps. mjc. hasta la mayor que se solicite, Horas de despacho, dias de trabajo de 8 de la mañana á 5 de la tarde, dias feriados hasta las 12 del dia.
Núm. 2766 Pmte.

BOTICA RASPAIL
17—TACUARÍ—17
Gran surtido de especialidades francesas, inglesas y norte-americanas á precios módicos.
Jarabe Vegetal para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano.
Jarabe de la Buena Madre, para curar en poco tiempo la tos convulsa de las criaturas.
Odontina, medicamento incomparable para sanar instantáneamente el dolor de muelas.
Esencia Japon, para sacar toda clase de manchas de vestidos.
Grajeas Vegetales (garantidas sin mercurio) son las que mas se emplean para curar radicalmente y en pocos dias las enfermedades secretas. Estas grajeas son muy convenientes para aquellos que deseen curarse ocultamente.
Esta casa se abre á toda hora de la noche.
Núm. 2386 Pmte.

ELIXIR DENTRÍFICO CONSERVADOR
SAINT-SERVAINT
DEL DOCTOR CASASA
Remedio universal y seguro para todas las enfermedades de la boca.

Esta maravillosa composicion, única en su clase, cura el dolor de muelas, destruyendo las caries, fortifica las encias y les da un hermoso color, limpia y conserva los dientes, quita el mal aliento, priva la formacion del sarro y cura las úlceras, las flexiones, los tumores y el escorbuto. En resúmen, conserva la boca perfectamente limpia y robusta.

PILDORAS ORIENTALES UNIVERSALES DEL MISMO AUTOR

El gran consumo que de estas benéficas píldoras se hace, es la prueba mas patente de cuantas pueden esperar de ellas los pacientes. Con estas benéficas pildoras se quitan todos los malos humores, se mantiene el organismo en sus regulares funciones, y se curan las enfermedades mas crónicas y graves—Con ellas se curan los accidentes mas terribles, se cura la debilidad, se fortifica y toniza el estómago de tal manera, que el mas débil llega á digerir lo mas indigesto; se curan las mas crónicas afecciones nerviosas, el asma, el histórico, gota, herpes, venéreo, dolores reumáticos, retencion del ménstruo, lombrices, indigestiones, palpitaciones, jaqueca, hidrepecia, flujo blanco, parálisis apoplejia, dolores de cabeza, erupcion de todas clases, en una palabra, todas cuantas afecciones proceden de algun vicio ó acritud, en los tumores de la sangre y de debilidad.
Depositarios—Sres Cranwell y Ca., Rivadavia núm. 30; Toledo y Moine, Rivadavia núm. 197; M. Puiggari y Ca. Victoria 412 esquina á Lima; Tomas Lasarte, Belgrano 216; Rafael Amoedo, Independencia esquina Tacuarí; J. Mosquera, Potosí 290; botica Normal, Piedras esquina Belgrano; botica Podestá, Cangallo esquina Suipacha, botica Sanidad, Comercio esquina Tacuari, y en casa del depositario principal, Mr. Flaquer y Xacris, Piedras núm. 178, esquina Venezuela.
En este mismo depósito hay un gran surtido de todas las especialidades medicinales de los autores mas distinguidos de Europa.
Nº 2778 p.

SOMBREROS
al por mayor.
DE TODAS FORMAS, CLASES Y PRECIOS
CASA ESPECIAL
36. ESMERALDA 36.
Núm. 2805 Pmte.

DROGUERIA NACIONAL
Por mayor y menor
DF RETIENNE Y SINMERMACHER
42 - PERU - 42
Depósito de drogas frescas. Especialidad de todo género. Perfumerias finas y ordinarias. Embases de toda clase para boticas y confiterias. Chocolat Suchard y cacao con leche de los Alpes en polvo, 20 $ libra.
Núm. 2767 Pmte.

CAMISERIA ESPAÑOLA
A MEDIDA, ÚNICA EN SU CLASE
156—PIEDRAS—156
Novedades para señoras y caballeros.
En dicha camiseria encontrarán los personas que gusten favorecerla toda clase de géneros, tanto en percales de color como (última moda) como en hilos y bramantes para hacerse confeccionar las camisas á su gusto.
Tiene un gran surtido de camisas blancas y de colores, confeccionadas en la misma casa, de gustos especiales y de todos números, desde 600 á 800 pesos mjc docena.
Cuellos de puro hilo, espadoles, madrileños, buen tono, mariposa, habaneros, cubanos, ingleses, Ruy Blas, Amadeos y novedad, desde 70 á 90 $ mjc docena.
Puños de puro hilo, económicos, elegantes, Amadeos y madrileños, desde 100 á 130 $ mjc docena.
Pecheras para camisas bordadas, con pliegues y lisas desde 5 á 80 $ mjc una.
Cuellos para pegar en camisas á 70 $ mjc una.
Puños para pegar en camisas, á 90 $ mjc una.
Calzoncillos de hilo, de algodon. **Camisetas** interiores de lana y algodon. **Medias** cortas y largas de todas clases. **Pañuelos** de hilo y de algodon, blancos y con guarda de color. **Sábanas** y fundas de almohad. **Toallas, servilletas y manteles** de hilo. **Corbatas** de todas clases. **Botones** de puño y de pechera, y un gran surtido de **Perfumeria.**
Ademas tiene un gran surtido de toda clase de ropa blanca para señoras y niños.
156—PIEDRAS—156
WENCESLAO MUNTANER.
Núm. 2920 12. 30 p. v 13 n.

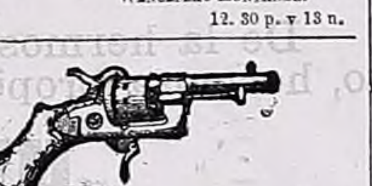

CASA INTRODUCTORA
ARMERIA
DE JUAN LOPEZ
18—SAN MARTIN—18
REVOLVERS
Galand, Spirlet, Gilon, Dessard, Levant, Sunth y Wesson, tranters, Lefaucheux, Tradcotto á fuego central, Chamelot, Delvigne, Lo on, Marietti y Mayer etc. todos calibres y calidades. En revólvers Lefaucheux hay para negocios de los calibres 7, 9, 12 mjm á precios muy baratos.
ESCOPETAS
Fuego central, inglesas de Westtey, Richards y Ca, desde 5,000 hasta 10,000 $. Idem belgas desde 1,000 á 5,000 $. Sistema Lefaucheux á espiga, de 600 hasta 1,000 $. A fulminante de 2 tiros desde 150 hasta 1,000 $. De Eibas cañon herraduras de uno y dos tiros.
CARTUCHOS
Para escopetas á espiga y fuego central, idem para revólvers 7, 9 y 12.
ESPADAS
Tiros de todas clases, dagas, cuchillos, cortaplumas, tijeras y navajas de barba (Rodger) cajas y medias cajas de amputacion, carteras grandes y pequeñas para cirujanos.
COMPOSTURAS
De todas clases y sistemas de armas.
NOTA: Se admiten abonos para limpieza de armas á 75 $ anual.
¡¡Venta por mayor y menor!!
Núm. 2845 7. 30 p.

LA SALA DE AVISOS
Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

Seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprendo las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y susinmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que lo parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS; en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE
Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. eto.

Seccion 5.ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc.etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestras

SALA DE AVISOS
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.
Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trab jo.
Benitez y Durand.
Permt.

Sombrereria
Hispano-Americana
DE
NICOLAS AÑON
76—Buen-Orden—76
Pongo en conocimiento del público en jeneral y de mis amigos en particular, que acabo de abrir una hermosa sombrereria donde se hallarán la mejor clase de somoreros de última moda, gran surtido de todas clases de castores y felpa, un lindo surtido de sombreros de paja para hombres y niños, camisas, cuellos, puños y lindo surtido y variados gustos de corbatas, todo fino, todo lo mas selecto y barato; Buen-Orden 76, entre Victoria y Potosí
2611 pte.

AGENCIA
Del Banco Hipotecario
73 ½—CUYO—73 ½
Se corren con las tramitaciones incluso la venta de las cédulas. Comision módica.
AGENCIA MARITIMA DE VAPORES.
LANCHAS Y DESPACHOS DE ADUANA
BOLETOS de PASAGE SOBRE los VAPORES,
Para Lima,
Callao,
Janeiro,
Lisboa,
Burdeos,
Barcelona,
Gibraltar,
Marsella,
Génova,
Nápoles
y demas puntos de Europa.
Franqueos de cartas para Europa hasta última hora.
H. Gaytte y Ca.
Núm. 2613 Pmte.

COÑAC EXTRA
Lamaud Cortes y Ca.
BORDEAUX
FUSONI Hs. y MAVEROFF
UNICOS AJENTES EN EL RIO DE LA PLATA
120—Cangallo—120
Pmte.

CAFÉ RESTAURANT
IBERICO PLATENSE
72, 72¼, 72½ *CHACABUCO* 72, 72¼, 72½
Enfrente al teatro Alegria.
Esta casa está instalada en las condiciones las mas favorables, es decir como café restaurant de primer órden en Buenos Aires.
Toda persona encontrará un gran surtido de vinos finos y licores, proviniendo de las primeras casas de Europa, da pension desde 500 $ mjc. arriba.
Esta casa está abierta dia y noche hasta las 3 de la mañana.
Aviso a los consumidores DE LA SOUPE Á L' IGNON ET AU FROMAGE; conservas de todas clases y á precios mas baratos que en cualquier otro establecimiento.
Suplico á las personas que deseen honrarme de su confianza, sea de dia ó de noche, de venir calle de Chacabuco 72, 72 1/4 y 72 1/2. **Marcelino Carlon.**
Núm. 2652 Pmte.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMAN
CONTRA LOS FLUJOS DE LA MUJER
La enfermedad que con mas frecuencia afecta el sexo bello en la leucorrea (flores blancas) y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergmann como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se encuentran millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico.
La curacion es segura pronta y radical cualquiera que sea la causa de la enfermedad.
Depósito principal calle de Piedras 178 y depósito de especialidades medicinales.
Núm. 2661 Pmte.

DENTISTA FRANCES
EXTRACCION DE DIENTES SIN DOLOR
POR EL APARATO RICHARDSON
Opturacion de dientes por un nuevo sistema que les impide ennegreserlos asegurando su conservacion, por el empleo del oro.
P. Gaignoux—Calle de Cuyo 247.
Núm. 2396 Pmte.

MANUEL ARECHAVALA
Balanceador público
APROBADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO
TALCAHUANO 140
Ademas de los balances, se encarga tambien, de liquidaciones de libros y cuentas de sociedad, copias en general, comprometiéndose á servir con prontitud todo lo que se encargue.
Núm, 2890 9, 30 p. v 10 Nbre.

Cran fábrica de chocolate
USINA A VAPOR
DE LA
Compañia Franco Americana
994 RIVADAVIA 994
El chocolate de la Compañia Franco-Americana tiene una superioridad mucho mas grande que las que vienen de Europa, por ser ese último en mayor parte alterado proviniendo de largo tiempo que quedan abordo, durante el viaje.
Los chocolates que salen de la fábrica, son preparados con el mayor esmero sin ninguna clase de mezcla, compuestos de los mejores Cacaos, es fácil conocerlos por su superioridad, el gusto único y el aroma natural y tan delicado del cacao único verdadero mérito del buen chocolate, ese precioso alimento tan recomendado á las personas cuidadosas de la salud.
Tenemos la certidud de espender productos de calidad superior, que no tomen ninguna competencia de precio, ni comparacion de calidad con los de Europa.
Recomendamos á los enfermos por los principales Médicos.
Se vende en las principales casas de comercio.
2,801 Permt.

Société générálé
De Transports Maritimes á vapeur.
LIGNE DE LA MEDITERRANE A LA PLATA
DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 19 DE CHAQUE MOIS
Service direct á grandesse vites
LE PAQUEBOT-POSTE "POITOU"
COMMANDANT RAZOULS
PARTIRÁ LE 19 NOVEMBRE
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2er. CLASE avant	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 «	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait rosulte d'un outre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1¼ de place etc 8 á 12 ans 1½ place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
2705 s.26-v. 19 o.

COCINAS ECONÓMICAS
Hay para vender un gran surtido, en la calle de Corrientes núm. 301 y 315, se darán garantidas á los compradores, sumamente baratas, hay tambien para vender rejas y cruces de sepulturas, todo se venderá á un precisumamente módico.
Núm. 2760 Pmte.

SALUD PARA LOS
ENFERMOS
Eminentes y célebres doctores tanto Americanos como Europeos, corroboran la brillante reputacion de la admirables y virtuosas pildoras de:
CRISTON
Compuestas esclusivamente de sustancias vejetales.
1º Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquiera otra causa.
2º Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.
3º Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.
4º Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.
5º Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.
6º Curan cualquier dolor cólico, que proceda del estomago ó de los intestinos, en pocos minutos.
7º Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota así como todo dolor de cabeza.
8º Son eficacísimas para toda clase de fiebre, sea de la naturaleza que sea, y conozca la causa que quiera.
9º Excitan el apetito á los que lo han perdido por alguna enfermedad ó por cualquier otra causa.
10º Son singular remedio para los que padecen de histérico (vulgo mal de madre.)
11º Todas las enfermedades de la boca y garganta que están sostenidas por una causa en el estómago, desapacen con el uso de estas pildoras.
12º Para las enfermedades del higado son el remedio mas seguro que se conoce y se cuentan por millares las personas que han curado de dicha enfermedades con el uso de estas píldoras.
Muchísimos enfermos, que en casos crónicos y en un deseo caprichoso han querido sugetarse á la accion de estas benéficas piltoras, han obtenido curacion de su rebelde enfermedad.
Depósito, drogueria del Pueblo, Rivadavia 189, corresponsal, Salvador Costa, Tacuarí 348.
Núm. 2660 Pmte.

CHOCOLATE A LA
YERBA DEL PARAGUAY
DE LA
Compañia Franco-Americana
USINA A VAPOR
994. RIVADAVIA 994.
Este nuevo Chocolate á la YERBA DEL PARAGUAY recomiéndase á los consumidores por su aroma especial y delgado. Esta yerba famosa y justamente apreciada en la América del Sud mezclada con azucar pura y cacao superior dá un producto delicioso, tambien tónico y nutritivo que debe rivalizar con los chocolates los mas acreditados.
SE VENDE—En las casas principales de comercio.
2785 Permt.

FERNET BRANCA
LEJÍTIMO
TÓNICO, FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO
UNICO DEPOSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
2615. Pte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN
El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRÓNICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires: depósito por mayor, calle de le de Tacuarí núm. 33.—M. David.
Núm. 2794 Pmt.

CURACION
DE
MALES CRONICOS
Fistola al ano
Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padocia haciamas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De esto mal fui asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurri solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era E. que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenidnse doy esta justificacion por los diarios. La persona en b quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacitol puedo ocurrir al café del Sol en la Boca dondo las r a l birán del que firma ó del dueño de este establecimimto quien me ha hecho curar.—Antonio Correa do Santo oeste practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 Pmte.

IMPOTENCIA
Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que trató de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vive, A. C.
Se proviene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 28 41 Pmte.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER
En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, donde el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y va-

riado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.
Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. Jshawnan.

PLAZA LOREA
571. —RIVADAVIA— 571.
SASTRERIA DE LOREA
FRENTE A LA PLAZA LOREA.
Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros de verano, y de media estacion enteramente un nuevo surtido que es:
GRAN cantidad de paños negros finos para vestidos y trajes.
EXTRAORDINARIA cantidad de casimires de colores, dé cualquier clase que sea.
GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasia alta novedad para trajes.
MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de gusto elegante.
En dicha sastreria se garanto el corte á toda moda y á gusto del marchante como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia á precio muy conveniente.
Linda comodidad
Principalmente para los señores que le presisan en un momento cualquiera puedo vestirse, sea de negro ó de color, porque en dicha sastreria y deposito se encuentra una gran cantidad y gran venta de
Ropa hecha
De cualquiera medida y todo bien hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.
Se ruega á los señores que ante de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastreria que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.
En la sastreria Rivadavia 571
N. 2612 pmte.

ENFERMEDADES
DE LA
GARGANTA
DE LA VOZ
Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento las inflamaciones de la boca y las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David. Pm. 2796

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO
Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS
Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

BELLEZA
DE LA
BOCA
DE LOS DIENTES
Y DE LAS ENCIAS

El elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor esquisitos, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires: en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David.
Núm. 2795 Pmte.